



ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA  
DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS OCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN EL SALÓN DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ABOGADO GREGORIO RAMOS ACOSTA, Y EL SECRETARIO GENERAL INTERINO, ABOGADO JESÚS EDUARDO ALVARADO BARAJAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
4. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
5. *Informes de Comisión.*
6. *Asuntos Varios.*
7. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López; así como los C.C. Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, L.C.P. Arturo Ponce Aldana, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Ingeniero Raymundo David González Gómez, Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, les informo que el Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, hace solicitud para efectos de que se pueda autorizar su ausencia en esta sesión; de igual manera el Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, por lo que les pregunto a las y los Regidores, si existe algún comentario al respecto o si es de aprobarse la ausencia de los mismos, por las razones de haber avisado con anticipación a esta sesión, de estar por la afirmativa, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los presentes; encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez y Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez.



De acuerdo al tercer punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia de este Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, dio cuenta de los siguientes:

- Se da cuenta del Volante de Control No. 11416, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL/1129/LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa del Acuerdo Legislativo No. 1270-LX-15, aprobado en sesión del Pleno del Congreso, mediante el cual se solicita a este Ayuntamiento, entre otros, se informe de manera detallada las acciones que se han emprendido para dar cabal cumplimiento a cada una de las recomendaciones que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en su Recomendación 1/2009; lo anterior en relación al tema de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Ahogado y Agua Prieta.
- Se da cuenta del Volante de Control No. 11460, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL/1192/LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa del Acuerdo Legislativo No. 1334-LX-15, aprobado en sesión del Pleno del Congreso, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento a implementar los programas necesarios tendientes a la separación de los residuos orgánicos e inorgánicos y los mecanismos para su aprovechamiento.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Secretario General Interino.

Pasando al cuarto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

### **ACUERDO NO. 1302**

**PRIMER TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, manifiesta que, la que suscribe, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41, fracción II, 42, 50 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 66 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento, la presente iniciativa de reforma de ordenamiento con turno a Comisión, que propone adicionar el artículo 104 BIS del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco. De conformidad a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Como es sabido por todos los integrantes del Pleno, se instalan en la Plaza Cihualpilli comerciantes en puesto semifijo para comercio de temporada en diversas fechas durante el año, y con el fin de regular este concepto, se aclara que se trata de comercio temporada no tianguis, ya que en este rubro no se regula a los comerciantes de tianguis de jueves y domingo. Por lo que se presenta propuesta para regular el Comercio de Temporada en estas fechas establecidas: Reyes, Día del Amor y la Amistad, Cuaresma, Semana Santa y Pascua, Día de la madre, Fiestas de Santo Santiago, Fiestas Patrias, Día de Muertos y Navidad. 2.- Por lo que pretendiendo dar un orden y mejor imagen al cuadro principal, Plaza Cihualpilli de este Municipio, que abarca las confluencias de las calles: Hidalgo-Juárez, Juárez-García Parga, García Parga-López Pajar, López Pajar-Hidalgo, Hidalgo-Juárez. El Comercio de Temporada sea regulado y reglamentado, evitando con ello contratiempos al momento de instalarse en cada temporada. No incluyendo en este ordenamiento los comerciantes pertenecientes al tianguis de jueves y domingo; ya que se pretende ordenar el comercio en puesto semifijo de temporada, que en ningún concepto se considera tianguis. 3.- Visto además, que en el Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, no existe regulación en cuanto al comercio en puesto semifijo de temporada de esta zona, Plaza Cihualpilli. 4.- Las repercusiones que tendrá esta reforma serán: un ordenamiento de los comerciantes de temporada, un padrón exacto de los comerciantes que se instalan en la Plaza en fechas específicas, dando prioridad a la instalación de los comerciantes del municipio y aquellos que año con año se instalan, recordando que es Comercio de Temporada no tianguis. Por lo



anteriormente expuesto, me permito manifestar las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; el Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, competan a su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y dictamen del asunto que nos trata, corresponde a la Comisión de Reglamentos con base en el artículo 52 fracciones I y II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, el estudio, valoración y captación de todas las inquietudes o anteproyectos reglamentarios en materia municipal que provengan del Ayuntamiento, y en especial proponer iniciativas de reglamentos municipales de reformas a los mismos, las que tiendan a la modificación de los existentes. PROPUESTA: 1.- De conformidad al artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la de la voz tengo facultades para presentar iniciativas de ordenamientos municipales. 2.- Por lo que me permito proponer a este cuerpo colegiado la adición del artículo 104 BIS del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco. De la siguiente manera:

*104 BIS.- Los comerciantes de temporada, puesto semifijo que se instalan sobre el cuadro principal, Plaza Cihualpilli de este Municipio, que abarca las confluencias de las calles: Hidalgo-Juárez, Juárez-García Parga, García Parga- López Pajar, López Pajar-Hidalgo, Hidalgo-Juárez. Deberán cubrir los requisitos que marca el presente ordenamiento, realizando primeramente el trámite de aprobación y permiso ante la Jefatura de Mercados y posteriormente acudir a realizar su pago ante la Dirección de Ingresos.*

*En ninguno de los casos que se señalan en las fracciones siguientes pueden dejar estructuras de puestos en la plaza.*

*Todos los puestos semifijos de temporada que se instalan sobre el primer cuadro de la Plaza Cihualpilli deben utilizar lona color gris.*

*Los días que pueden instalarse los comerciantes de temporada, que se instalen sobre la Plaza Cihualpilli, que comprende el primer cuadro, que abarca las confluencias de las calles: Hidalgo-Juárez, Juárez-García Parga, García Parga- López Pajar, López Pajar-Hidalgo, Hidalgo-Juárez. Serán los siguientes:*

*I. Por lo que respecta al comercio de temporada, de acuerdo a las festividades anuales, con un horario de 8 de la mañana a 10 de la noche y serán los días:*

*Febrero, los días 13 y 14 por el día de amor y amistad.*

*Mayo, los días 09 y 10, por día de las madres.*

*Julio, los días 24 y 25, por fiestas de Santo Santiago.*

*Septiembre, los días 15 y 16, por Fiestas Patrias.*

*Noviembre, los días 01 y 02, por fiesta de difuntos.*

*II. Por lo que respecta a las festividades que corresponden a Cuaresma, Semana Santa y Pascua, se establece un horario de 06 de la mañana a 03 de la tarde y serán de la siguiente manera:*

*El miércoles de ceniza y todos los viernes de cuaresma, de forma anual.*

*De Lunes a Domingo de semana santa y semana de pascua de forma anual.*

*III. Por lo que respecta a las festividades que corresponden a temporada navideña, diciembre-enero. Y que corresponde a los comerciantes de temporada que no forman parte del tianguis de jueves y domingo serán:*



*Los días del 13 de diciembre al 06 de enero, con un horario de 08 de la mañana a 10 de la noche.  
Con excepción de los días del 20 al 25 de diciembre, de forma anual, tendrán un horario de 24 horas.*

- IV. Siendo excepción, los comerciantes de temporada de venta de Pitaya y Guamuchil, que se instalan entre los meses de mayo y junio, al ser una fecha que depende del temporal, no se pueden señalar días fijos de venta, por lo que deben acudir primeramente a la Jefatura de Mercados con 5 días de anticipación a la fecha que pretenden instalarse, para realizar el trámite de su permiso y pago correspondiente.*
- V. Los permisos de temporada se reanudan previa solicitud ante la Jefatura de mercados, en ningún caso pueden ser pagados sin autorización de la Jefatura de Mercados. Por lo que deben acudir primeramente a la Jefatura de Mercados con cinco días de anticipación, a la fecha que pretenden instalarse, para realizar el trámite de su permiso y pago correspondiente.*
- VI. Queda prohibida la instalación de comerciantes en puesto semifijo, sobre la Plaza Cihualpilli, sin el permiso correspondiente, previa autorización de la Jefatura de Mercados y pago correspondiente ante la Dirección de ingresos.*

PUNTOS DE ACUERDO: 1.- Que en uso de las facultades que otorgan la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 49 y 50 así como el artículo 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, así como demás relativos aplicables al caso, se somete a consideración de este Cuerpo Edilicio la adición del artículo 104 BIS al Reglamento de Comercio del Municipio de Tonalá Jalisco. 2.- Debiéndose turnar este asunto a las Comisiones de Reglamentos como coordinadora de los trabajos, con apoyo de las Comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Mercados y Centrales de Abastos, Jefatura de Mercados, para su estudio, análisis y dictamen final. 3.- Una vez concluidos los trabajos que genere esta iniciativa de reforma a ordenamiento con turno a comisión, aprobado el dictamen correspondiente, sea publicado en la Gaceta Municipal, para que entre en vigor a partir del día siguiente a su publicación. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, agrega que, este turno a comisión es con la finalidad de dar ordenamiento a los llamados "Tianguis de Temporada", que se instalan dentro de lo que es la Plaza Cihualpilli; aquí la intención de una servidora, es que se organicen y que se les diga "comercio", en la plaza no se puede instalar un tianguis, no es para tianguis, sino para comercio de temporada; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, sería un turno para la Comisión de Reglamentos. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, menciona que, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, ya será analizado ahí de manera más completa en la comisión, entonces, para que se turne, se les pregunta a las y los Regidores si están de acuerdo en que este asunto que ha planteado la Regidora Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, sea turnado a las comisiones que han quedado señaladas, de ser así sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones; encontrándose ausente en el momento de la votación, el C Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez.

### **ACUERDO NO. 1303**

**SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, buenos días, el siguiente turno a comisión es con la finalidad del apoyo a los jóvenes de alto rendimiento, por lo que obviando los fundamentos legales, expongo ante ustedes con la finalidad de apoyar el espíritu deportivo de alto rendimiento de los jóvenes tonaltecas, para generar un incentivo al sector del deporte, pueda ser aunque la forma paulatina una herramienta clave para el combate en contra del consumo de estupefacientes en Tonalá, Jalisco, y alejar a los jóvenes de todo tipo de vicios y de drogas, que desde nuestras posibilidades como parte del Ayuntamiento, podamos apoyar a este sector, así bien demostrando la importancia que representa el deporte en los jóvenes en



Tonalá; en el campo de futbol "Campos Vida" de este municipio, se encuentra en un entrenamiento exhaustivo, dos equipos de futbol llamados "Jardines de Tonalá"; los entrenamientos se imparten de lunes a viernes, de 7:30 a 9:30 de la noche, por el Profesor Carlos David Arreola Espinoza, con plena intención de participar en la copa de verano "Atlas Capistrano" ubicado en San Juan Capistrano, California, Estados Unidos, en el Condado de Orange; dicha copa es organizada por Atlas South California, del 20 al 23 de agosto del 2015; se analice la petición que realiza el C. Carlos David Arreola Espinoza, quien solicita apoyo con el transporte en camión a San Juan Capistrano, de Unit State of America, los días señalados en el punto 3; los equipos serán divididos en dos categorías: Infantil y Juvenil; los gastos de hospedaje, alimentación e inscripción, serán cubiertos por los familiares de los participantes; en mérito de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Ayuntamiento, el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se turne el presente asunto a la Comisión Edilicia de Fomento Deportivo, como coordinadora de los trabajos y Hacienda Municipal, para su debido estudio, análisis y dictamen final; es cuanto en este punto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, se les pregunta a las y los Regidores si tienen algún comentario al respecto de este punto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, sí señor Presidente, a mí nada más no me quedó claro la ciudad. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, en Orange, California, de los Estados Unidos de Norte América. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, muy bien gracias y la cantidad también. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, serían 17 mil pesos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, gracias, ¿algún otro comentario por parte de los Regidores?, de no ser así, se somete a consideración de este Pleno, el punto que ha sido turnado a comisiones por parte del Regidor Rafael Gerardo Rizo García, de ser así, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano si es de aprobarse; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

Respecto del quinto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

#### **ACUERDO NO. 1304**

**PRIMER INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, instruyo al Secretario General Interino, para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

"Los que suscribimos integrantes de las comisiones de Hacienda y Obras Públicas y Construcciones, en ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final, que tiene por objeto celebrar convenio de pago de indemnización con el C. Eusebio Salazar Pajarito y/o sucesores agrarios, y este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, respecto de la afectación de una fracción de 517.88 metros cuadrados, que se le hizo a un predio de su posesión denominado Potrero de la Llave, ubicado en la localidad de Jauja de esta misma municipalidad, por los trabajos del cierre de canal a cielo abierto y excavación de zanja, basándome para ello en los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1. Mediante Acuerdo No. 753, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 de septiembre del año 2011, fue aprobado por unanimidad de sus integrantes, turnar a comisiones el análisis de la solicitud del señor Eusebio Salazar Pajarito, para celebrar Contrato de Donación y Convenio de



Compensación de Pago, toda vez que éste resultó afectado en una fracción de un predio de su posesión denominado Potrero de la Llave, ubicado en la localidad de Jauja de esta misma municipalidad, por los trabajos del cierre de canal a cielo abierto y excavación de zanja.

2. Así mismo, mediante Acuerdo No. 289, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 de abril del año 2013, se aprobó por unanimidad de sus integrantes, turnar a comisiones la solicitud de quien en vida llevara por nombre Eusebio Salazar Pajarito, con el fin de darle la formalidad a que fue sujeta la carta compromiso que celebró con este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, el día 8 de agosto del año 2011.

En atención a lo señalado es preciso establecer los siguientes;

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. El C. Eusebio Salazar Pajarito y/o sucesores agrarios, es poseedor del predio denominado Potrero de La Llave, el cual tiene una superficie de 9 nueve hectáreas, 6 seis áreas y 2.5 dos punto cinco centiáreas, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE.- En 175.00 ciento setenta y cinco metros colindando con la Colonia Jauja; AL SUR.- En 175.00 ciento setenta y cinco metros colindando con Camino Real hoy Camino Nacional; AL ORIENTE.- En 05.00 cinco metros colindando con casas; y AL PONIENTE.- En 110.00 ciento diez metros colindando con la calle en proceso; manifestando que fue adquirida en concepto de posesionario del lote de terreno ejidal, ubicado en la colonia El Potrero de la Llave, municipio de Tonalá, Jalisco; en la calle antes Camino Real, hoy Camino Nacional, el cual le fue cedido gratuitamente por el Ejido de San José de Tateposco Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; mediante la constancia expedida por el Comisariado Ejidal del Ejido de San José Tateposco del municipio de Tlaquepaque, Jalisco.
- II. Se hace necesario señalar que la zona que se ubica entre las calles Clavel y Naranja de la colonia Jauja de esta municipalidad, continuamente y año con año se ve perjudicada por inundaciones; por lo que se le afectó al particular con la construcción de un canal que de salida a esta agua, evitando con ello sobre todo en el próximo temporal de lluvias que vecinos de esta zona se vean perjudicados, y para dar solución se hace necesario el unificar criterios en el ámbito de coordinarse en los trabajos para cerrar el canal revestido a cielo abierto y la excavación en zanja con maquinaria.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de este Pleno los siguientes puntos de;

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza celebrar convenio de Pago de Indemnización con el C. Eusebio Salazar Pajarito y/o sucesores agrarios, y este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; respecto de la afectación de una fracción de 517.88 metros cuadrados, que se le hizo a un predio de su posesión denominado Potrero de la Llave, ubicado entre las calles Clavel y Naranja de la Calzada Lázaro Cárdenas de la colonia Jauja de esta municipalidad, con motivo de los trabajos del cierre de canal a cielo abierto y excavación de zanja; condicionado lo anterior a la aprobación que haga para tal efecto la Asamblea General de Ejidatarios del Ejido San José Tateposco.

SEGUNDO.- Respecto a la afectación total de 517.88 metros cuadrados, realizada a un predio de su posesión, por el proyecto mencionado en el punto que antecede; el costo de la superficie que resultó afectada se cuantificará por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.), los cuales se pagaran de la siguiente manera:

1. La superficie de 392.96 metros cuadrados se pagara \$235,776.00 (doscientos treinta y cinco mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), en cinco pagos mensuales por la cantidad de \$47,155.20 (cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cinco 20/100 pesos), cada uno de estos pagos.
2. La superficie de 124.92 metros cuadrados, resultando \$74,952.00 (setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos 00/100 MN), se tomará en cuenta a los particulares para pagos futuros que realice al municipio.



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

TERCERO.- Se aprueba que a costa de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, la construcción de las bardas de ambos lados, esto es, únicamente en la superficie afectada del C. Eusebio Salazar Pajarito y/o sucesores agrarios, con una altura de 2.00 dos metros, con castillos de 3.00 metros.

CUARTO.- Se autoriza un permiso para ventas de tortas ahogadas, cumpliendo con todos los requisitos legales.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para efecto de que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios que den cumplimiento cabal a este acuerdo.

SEXTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, para que realice el pago y en su momento tome en cuenta la cantidad a favor del C. Eusebio Salazar Pajarito y/o sucesores agrarios, para pagos futuros que realice al municipio.

SÉPTIMO.- Se instruye a la dirección de Patrimonio Municipal, a efecto de que de cabal cumplimiento a este acuerdo.

OCTAVO.- Se faculta a la dirección de Obras Públicas, para que realice las gestiones necesarias del presente acuerdo.

NOVENO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo al C. Eusebio Salazar Pajarito y/o sucesores agrarios.

DÉCIMO.- Se faculta al Presidente Municipal Interino, Síndico Interino y Secretario General Interino, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, es cuánto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Secretario General Interino; nada más para informarles a las y los Regidores de este Pleno, que con esto subsanamos un gran problema que tenemos en la zona de Jauja y que, bueno, tomando en consideración el temporal de lluvias que está encima de nosotros, bueno, pues esto viene a solucionar de manera directa y definitiva el problema que tenemos ahí, es la única propiedad que tiene afectación para poder lograr el cauce de estas aguas de tal manera que esto no nos genere problema en la zona, no le vemos mayor problema, el pago va a ser en varias partidas y, bueno, consideramos que nos va a aliviar el problema, nada más también abundar en el sentido de que por parte del SIAPA ya tenemos un vactor, conseguimos un vactor por parte del SIAPA para el desazolve, pero si necesitamos la autorización de ese particular para efecto de que se pueda llevar a cabo esa obra; en ese sentido les pregunto a las y los Regidores si existe alguna pregunta al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, si, gracias señor Presidente, bueno, a mí sí me gustaría conocer a mayor profundidad los detalles, se habla de que estará a condición de que lo apruebe la Asamblea, es decir, me parece que previamente debería de estar ya esa aprobación; y por otro lado, el conocimiento técnico de la obra, ¿la ejecuta el municipio?, ¿la ejecuta el SIAPA?, ¿si es con una obra municipal?, ¿si ya fue turnada la misma a la comisión respectiva?, y en ese sentido, bueno, me gustaría abundar un poquito más con los detalles de ese tema Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, bien, Regidor me permito darle el uso de la voz, a manera informativa, al Secretario General Interino, para que abunde en el tema. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, señala que, como lo indica Presidente; Regidor, esa obra ya está realizada, se permitió hacerla porque se firmó una carta compromiso con el particular desde la Administración pasada; en la Administración pasada se había turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal, en esta Administración se turnó a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Construcciones, y ya existe, el martes sesionó el ejido su asamblea general, ya dio la autorización, sólo falta que llegue, entonces, para nosotros poder indemnizar a esta persona porque son derechos parcelarios, no de propiedad, ocupamos que el ejido



autorice que se le pague a él, para no pagar dos veces el terreno y en ese sentido ya está previsto, como se viene el temporal de lluvias, el ejidatario, sus sucesores, amagaron con tapar el canal que ya está construido, porque está dentro de su propiedad y porque no se les había indemnizado, y las personas que son varias calles que se afectan porque obstruye el paso del agua, vinieron a manifestarse y así es como se les está dando solución, para esto la construcción de las casas de manera irregular, modificó el cauce del agua y se la derivaron al ejidatario, y es por eso que desde hace 3 años está la obra, no se ha inundado pero ya tenemos el reclamo del ejidatario de su pago, de sus sucesores en este caso; ése es el fondo y el ejido sí aprobó, solamente falta que llegue el documento y hasta que no llegue se le va a pagar. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, si me permite señor Presidente, dice que ya está la obra, sin embargo, bueno, en la exposición de motivos me pareció escuchar otro planteamiento, en fin, seguramente es porque estoy distraído en la sesión, pero además, bueno, si dice que es un derecho parcelario, creo que el paso siguiente es que tenga el dominio público y a partir de eso poder hacer la indemnización correspondiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, adelante Secretario General Interino. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, señala que, eso sería, como las parcelas no tienen divisiones, una división de hecho, eso lo saben aquí perfectamente varios de ustedes, lo que pasa es de que el propietario de la tierra sigue siendo el ejido, el derecho parcelario nada más les da derecho de uso, posesión y disfrute sobre la parcela, entonces, ¿qué acordó la asamblea de ejidatarios?, modificar su plan interno, como es una obra que es hidráulica y ya está hecha la zanja, faltan las bardas porque le generábamos un menoscabo al ejidatario, entonces, ellos nos lo van a asignar para cuestiones de infraestructura con un título de propiedad directamente la asamblea, pero como era parte de la parcela original del ejidatario, aprobó la asamblea y estamos en espera del acta para darle la forma, que se le pague a él como si fuera indemnización directa a él ¿me explico?, pero aprobada por la asamblea, así no tenemos riesgo de que la asamblea de ejidatarios nos demande después por el pago por ser el legítimo propietario de la tierra. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, definitivamente es con esa condicionante Regidor, de que nos presenten el documento, si no, no se hace el pago, entonces, para estar con la seguridad de que le vamos a hacer el pago a quien es el titular del derecho. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, si me permite señor Presidente, nada más hacer una precisión, sí es efectivamente como lo señala el Regidor, cuando son parcelas, hay un titular de cada parcela, habrá que ver porque creo que este ejido fue ya certificado a través del programa FANAR o a través de una empresa particular, lo que permite establecer que sí hay una delimitación de parcelas, donde cada parcela tiene un titular que son los integrantes del ejido en cada una de esas parcelas que tengan asignadas y en este caso para efecto de poder hacer el pago a la persona que va a ser afectada, en este caso al ejidatario, sí tendría que haber un trámite de desincorporación del ejido, esto es, adquirir el dominio pleno para que pueda subdividirse; nada más, solamente quisiera que esa parte sí se revisara bien, porque en este momento, como bien lo dice el Secretario General Interino, las parcelas legalmente son indivisibles, es decir, no podemos subdividir una parcela de manera legal si se dan los hechos, lo cual es irregular, pero en este caso tendría que haber una desincorporación de la totalidad de la parcela a través del dominio pleno, para que éste a su vez pudiera subdividirse posteriormente y poderle indemnizar conforme corresponda, en este caso, yo creo que sí va a tardar el trámite, los tramites ahorita realmente tardan bastante, la adquisición de dominio pleno, y habrá que ver si no hay ningún problema en ese sentido con el ejidatario. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, muy bien, yo creo que con esas condicionantes que se agreguen al punto que se está exponiendo, para efectos de que quede bien amarrado y no vayamos a incurrir en un error de pagarle al que no es el titular del derecho, con esas condicionantes para efectos de que quede bien seguro, se pone a consideración de este Pleno, para efectos de que sea aprobado con esos agregados que se hacen. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, si me permite Presidente,



desde luego que estoy por la afirmativa, sobre todo porque conocemos la demanda de la zona, la problemática que se presenta cada año y sobre todo en la cuestión pues del temporal, y que yo creo que es solamente una parte de la solución integral que se debe de hacer en esa zona, en cuanto a la situación de las aguas pluviales, pero sí me gustaría Presidente que quede asentado que previamente a la firma de la documentación de los contratos, se invite a un servidor para conocer esa documentación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, sin duda alguna se pondría a consideración y ahora sí que la revisión de todos los Regidores, previo a que se firme el convenio en mención; en ese sentido, con las observaciones que cada uno de los Regidores que intervinieron y que hicieron del conocimiento de este Pleno, se pone a consideración de las y los Regidores que conforman este Cabildo, para efectos de que se apruebe el informe de comisión que presentamos, de ser así, se les pide manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### **ACUERDO NO. 1305**

**SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, expresa que, quienes suscribimos, Regidores, integrantes de las Comisiones Edilicia, de Desarrollo Urbano y Habitación Popular como coordinadora y La Comisión de Hacienda como coadyuvante, con las facultades que nos confieren, el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado su artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los Artículos 41 fracción IV 42, 94 fracción I de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los arábigos 2, 9, 10,12 fracción VII y XVI, 13 28, 37, 66; del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, a poner a su consideración, el siguiente Informe de Comisiones con Carácter de Dictamen Final que atiende el Acuerdo No. 972/14 que tiene por objeto el autorizar suscribir convenio con la Sociedad denominada "TU CASA HOY DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V."; por los costos de perforación y equipamiento del pozo ubicado en el predio denominado "Las Tinajas", ubicado en las inmediaciones del Rancho de la Cruz del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para lo cual hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: I.- El Ingeniero Francisco Jiménez González representante de "Tú Casa Hoy, Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.", presentó escrito a la Secretaria General, con fecha 23 del mes de mayo del año en curso, mediante el cual refiere lo siguiente:

*"Aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo para solicitar a Usted, sea tomado en cuenta el costo de perforación y equipamiento del pozo ubicado en la promoción JARDINES DE LA CAÑADA, contra el pago de derechos o licencias de esta misma acción urbanística, esto debido a que la infraestructura en mención será utilizada para abastecer a dicho fraccionamiento y el excedente se pretende utilizar por el H. Ayuntamiento para servir a la población vecina de la Colonia Puerta del Sol, tal y como quedo establecido mediante oficio DOPT/0062/2014, firmado por el Director de Obras Públicas Municipales.*

*Lo anterior basado en el artículo 220 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que a la letra dice: "Cuando una empresa u organismo público o privado realice obras de infraestructura o equipamiento como aportación de su proyecto de urbanización o edificación y el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, previa autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se hubieren incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento".*

II.- El Director de Planeación y Desarrollo, el Arq. Juan Antonio González Mora, mediante oficio DPDU/1482/2014, informa que esa Dependencia cuenta con el oficio DOPT/0631/2014, en el que



la Dirección de Obras Públicas otorga visto bueno para las obras de infraestructura, y el oficio número BOO.00/OCLSP/DAA/SSUD/0039/2014, en el que CONAGUA otorga la autorización para construir un pozo profundo, la citada Acción Urbanística actualmente se encuentra en el proceso de revisión para la Licencia de Urbanización. III.- El Director de Obras de Públicas, el Ing. José Rigoberto Peña Rubio, a través del oficio número DOPT/1080/2014, informa que el H. Ayuntamiento es propietario de una Concesión otorgada por CONAGUA para perforar pozo profundo en el Rancho de la Cruz, con propósito de otorgar este servicio a mayor número de ciudadanos tonaltecas, fue solicitado cambiar ubicación el citado pozo, autorizando la CONAGUA la nueva localización, quedando en terrenos del Fraccionamiento Jardines de la Cañada, con autorización expresa de los desarrolladores. IV.- Mediante oficio de la Secretaria General número JD/1390/14 de fecha 12 de noviembre entregado a la sindicatura municipal el día 25 de noviembre de 2014, da cuenta del turno a comisión marcado con el número 972 que informa que en la sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 204 se aprobó por unanimidad el turnar la solicitud presentada por el ingeniero Juan francisco Jiménez González representante de "TU CASA HOY, DESARROLLO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.", quien pide sea tomado en cuenta el costo de perforación y equipamiento del pozo ubicado en la promoción en la promoción Jardines de la Cañada contra el pago de derechos o licencias de esta misma acción urbanística, esto debido a que la infraestructura en mención será utilizada para abastecer a dicho fraccionamiento y el excedente se pretende utilizar por este Ayuntamiento para servir a la población vecina de la colonia Puerta del Sol. Quienes suscribimos, Regidores, integrantes de las Comisiones Edilicia, de Desarrollo Urbano y Habitación Popular como coordinadora y La Comisión de Hacienda como coadyuvante, con las facultades que nos confieren, el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado su artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los Artículos 41 fracción IV 42, 94 fracción I de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los arábigos 2, 9, 10,12 fracción VII y XVI, 13 28, 37, 66; del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, a poner a su consideración, el siguiente Informe de Comisiones con Carácter de Dictamen Final que atiende el Acuerdo No. 972/14 que tiene por objeto el autoriza Suscribir Convenio con la Sociedad denominada "TU CASA HOY DESARROLLO INMOBILIARIO"; por los costos de perforación y equipamiento del pozo ubicado en el predio denominado "Las Tinajas" Ubicado en las Inmediaciones del Rancho de la Cruz del municipio de Tonalá, Jalisco. Para lo cual hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: I.- El Ingeniero Francisco Jiménez González representante de "Tú Casa Hoy, Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.", presentó escrito a la Secretaria General, con fecha 23 del mes de mayo del año en curso, mediante el cual refiere lo siguiente:

*"Aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo para solicitar a Usted, sea tomado en cuenta el costo de perforación y equipamiento del pozo ubicado en la promoción JARDINES DE LA CAÑADA, contra el pago de derechos o licencias de esta misma acción urbanística, esto debido a que la infraestructura en mención será utilizada para abastecer a dicho fraccionamiento y el excedente se pretende utilizar por el H. Ayuntamiento para servir a la población vecina de la Colonia Puerta del Sol, tal y como quedo establecido mediante oficio DOPT/0062/2014, firmado por el Director de Obras Públicas Municipales.*

*Lo anterior basado en el artículo 220 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que a la letra dice: "Cuando una empresa u organismo público o privado realice obras de infraestructura o equipamiento como aportación de su proyecto de urbanización o edificación y el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, previa autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se hubieren incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento".*



II.- El Director de Planeación y Desarrollo, el Arq. Juan Antonio González Mora, mediante oficio DPDFU/1482/2014, informa que esa Dependencia cuenta con el oficio DOPT/0631/2014, en el que la Dirección de Obras Públicas otorga visto bueno para las obras de infraestructura, y el oficio número BOO.00/OCLSP/DAA/SSUD/0039/2014, en el que CONAGUA otorga la autorización para construir un pozo profundo, la citada Acción Urbanística actualmente se encuentra en el proceso de revisión para la Licencia de Urbanización. III.- El Director de Obras de Públicas, el Ing. José Rigoberto Peña Rubio, a través del oficio número DOPT/1080/2014, informa que el H. Ayuntamiento es propietario de una Concesión otorgada por CONAGUA para perforar pozo profundo en el Rancho de la Cruz, con propósito de otorgar este servicio a mayor número de ciudadanos tonaltecas, fue solicitado cambiar ubicación el citado pozo, autorizando la CONAGUA la nueva localización, quedando en terrenos del Fraccionamiento Jardines de la Cañada, con autorización expresa de los desarrolladores. IV.- Mediante oficio de la Secretaria General número JD/1390/14 de fecha 12 de noviembre entregado a la sindicatura municipal el día 25 de noviembre de 2014, da cuenta del turno a comisión marcado con el número 972 que informa que en la sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 204 se aprobó por unanimidad el turnar la solicitud presentada por el ingeniero Juan Francisco Jiménez González representante de "TU CASA HOY, DESARROLLO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.", quien pide sea tomado en cuenta el costo de perforación y equipamiento del pozo ubicado en la promoción en la promoción Jardines de la Cañada contra el pago de derechos o licencias de esta misma acción urbanística, esto debido a que la infraestructura en mención será utilizada para abastecer a dicho fraccionamiento y el excedente se pretende utilizar por este Ayuntamiento para servir a la población vecina de la colonia Puerta del Sol. IV.- La comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular en la sesión de comisión de fecha 16 de diciembre de 2014, se dio vista a los integrantes conforme al orden enviada a los integrantes el día 12 de diciembre, en donde dicho orden del día Marcado con el número 3 comunicaciones recibidas y Turnos a comisión, de igual forma se presentó número 4 Discusión y en su caso aprobación de los Asunto y Turnos a Comisión con el número 4.4. Se aprueba la Solicitud presentada por el ingeniero Juan Francisco Jiménez González en el turno a comisión marcado con el número 972/14. CONSIDERACIONES: I.- TU CASA HOY DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. Presenta la factura de la perforación que se realizó al pozo profundo por un total con IVA incluido de \$1'122,880.00 (un millón ciento veintidós mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de igual forma presenta de proyecto de Costos y presupuesto que se deberán de realizar por el equipamiento del pozo por el total con IVA incluido de \$ 636,538.40 (seiscientos treinta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.). Estos dos conceptos presenta un costo con IVA incluido de \$1'759,418.40 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 40/100 M.N.). II.- Con fundamento al acto administrativo y jurídico que se aprueban en el presente informe de comisión, en el cual el Ayuntamiento representa a la Autoridad Municipal, acredita que se encuentra facultado conforme a la legislación aplicable que a continuación se cita: 1- En los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*"Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

2.- En los términos del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco:

*"Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:"*

3.- En los términos de los Artículos 1, 2, 3, 38 fracciones II, de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:



*“Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden e interés público y regulan la constitución, fusión y extinción de los municipios; establecen las bases generales de la administración pública municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse.*

*Artículo 2.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.*

*Artículo 3.- Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.”*

*“Artículo 38.- Son facultades de los Ayuntamientos:*

- II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia;”*

4.- En los términos 220,221, 260 y 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco que se describe:

*“Artículo 220.- Cuando una empresa u organismo público o privado realice obras de infraestructura o equipamiento como aportación de su proyecto de urbanización o edificación y el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, previa autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que le corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se hubiere incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento.*

*Artículo 221.- Las empresas u organismos públicos o privados que obtengan autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento conforme al artículo anterior, deberán notificarlo a la Dependencia encargada de la Hacienda Estatal o Municipal, según corresponda, dentro de los diez días siguientes a su expedición. De no presentarse este aviso dentro del plazo señalado, se entenderá revocada la autorización.”*

*“Artículo 260.- Cuando al urbanizador se requiera y realice obras de infraestructura básica superiores a la demanda requerida por su desarrollo o el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, serán aplicables lo previsto en los artículos 220 y 221 de este Código.*

*Artículo 261.- El convenio que en su caso celebren el Urbanizador y el Ayuntamiento, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo que antecede, contendrá:*

- I. La descripción del equipamiento, las instalaciones y el mobiliario urbano que proveerá el urbanizador en las áreas de cesión para destinos;*
- II. La descripción y especificación de las obras de mejoramiento a la vialidad, de la infraestructura y el equipamiento, que ejecutará el urbanizador para integrar las áreas o predios que se propone urbanizar e integrar al centro de población; y*
- III. El costo de las obras de infraestructura y equipamiento que con cargo al urbanizador, asumirá el Ayuntamiento, precisando las modalidades, condiciones y términos para su pago ante la Dependencia Encargada de la Hacienda Municipal, indicando el plazo para su ejecución.”*

5. En los términos de los Artículos 2, 9, 11, 13, fracción I, 28 y 45 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.



*“Artículo 2.- En el ámbito de las esferas de competencias que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidad y entidades que conforman la administración pública municipal, ya sea en su calidad de organización centralizada, para municipal o auxiliar, de conformidad a las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma programada y encaminada al logro de los objetivos y prioridades relativas a asegurar las condiciones necesarias para mantener el orden público, la prestación de los servicios públicos y aquellas actividades que redunden en beneficio de la población tonalteca, en el contexto de la población municipal del desarrollo.”*

*“Artículo 9.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley.”*

*“Artículo 11.- El funcionamiento del Ayuntamiento en pleno se verificará mediante la celebración de sesiones; cuya naturaleza será ordinarias, extraordinarias y solemnes de conformidad con el artículo 29 de la Ley, así como por lo dispuesto por el presente ordenamiento, y la asignación que apruebe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.*

*Artículo 13.- Las comisiones del Ayuntamiento sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales:*

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;”*

6.- En los términos del Artículo 28 Reglamento para El Funcionamiento Interno de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

*“Artículo 28.- Se consideran dictámenes aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas por los integrantes de la comisión correspondiente y que sean dados a conocer al pleno del Ayuntamiento para ser sometidos a votación.”*

Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se someta a votación del pleno los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza celebrar Convenio entre este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. Y a la sociedad “Tu Casa Hoy Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V”, para que se les tome a cuenta de Impuestos, Derechos y Aprovechamientos, los costos de perforación y equipamiento del pozo ubicado en el predio denominado “Las Tinajas” Ubicado en las Inmediaciones del Rancho de la Cruz del municipio de Tonalá, Jalisco. Con un costo aproximado de con IVA incluido de \$ 1’759,418.40 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 40/100 M.N.). SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que revise los costos de los presupuesto a ejercer en el equipamiento del Pozo, y verifique los trabajos en mismo, generar la documentación se describen los presupuesto y emita dictamen para la firma del Convenio en cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Se instruye a la Dirección jurídica de este municipio para que proceda a la preparación y estructuración de convenio material del presente Acuerdo. CUARTO.- Se instruye a la Secretaria General para que informe a la Tesorería Municipal del Presente acuerdo con la finalidad que tenga conocimiento presente Acuerdo. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Sindico Municipal



y al Secretario General, para que se suscriba la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. IV.- La comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular en la sesión de comisión de fecha 16 de diciembre de 2014, se dio vista a los integrantes conforme al orden enviada a los integrantes el día 12 de diciembre, en donde dicho orden del día Marcado con el número 3 comunicaciones recibidas y Tunos a comisión, de igual forma se presentó número 4 Discusión y en su caso aprobación de los Asunto y Turnos a Comisión con el número 4.4. Se aprueba la Solicitud presentada por el ingeniero Juan Francisco Jiménez González en el turno a comisión marcado con el número 972/14. CONSIDERACIONES: I.- TU CASA HOY DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., presenta la factura de la perforación que se realizó al pozo profundo por un total con IVA incluido de \$ 1´ 122,880.00 (un millón ciento veintidós mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de igual forma presenta de proyecto de Costos y presupuesto que se deberán de realizar por el equipamiento del pozo por el total con IVA incluido de \$ 636,538.40 (seiscientos treinta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.). Estos dos conceptos presenta un costo con IVA incluido de \$ 1´759,418.40 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 40/100 M.N.). II.- Con fundamento al acto administrativo y jurídico que se aprueban en el presente informe de comisión, en el cual el Ayuntamiento representa a la Autoridad Municipal, acredita que se encuentra facultado conforme a la legislación aplicable que a continuación se cita: 1.- En los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*“Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:”*

2.- En los términos del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco:

*“Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:”*

3.- En los términos de los Artículos 1, 2, 3, 38 fracciones II, de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

*“Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden e interés público y regulan la constitución, fusión y extinción de los municipios; establecen las bases generales de la administración pública municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse.*

*Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.*

*Artículo 3. Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.”*

*“Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos:*

*II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia;”*



4.- En los términos 220,221, 260 y 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco que se describe:

*“Artículo 220. Cuando una empresa u organismo público o privado realice obras de infraestructura o equipamiento como aportación de su proyecto de urbanización o edificación y el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, previa autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que le corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se hubiere incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento.*

*Artículo 221. Las empresas u organismos públicos o privados que obtengan autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento conforme al artículo anterior, deberán notificarlo a la Dependencia encargada de la Hacienda Estatal o Municipal, según corresponda, dentro de los diez días siguientes a su expedición. De no presentarse este aviso dentro del plazo señalado, se entenderá revocada la autorización.”*

*“Artículo 260. Cuando al urbanizador se requiera y realice obras de infraestructura básica superiores a la demanda requerida por su desarrollo o el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, serán aplicables lo previsto en los artículos 220 y 221 de este Código.*

*Artículo 261. El convenio que en su caso celebren el Urbanizador y el Ayuntamiento, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo que antecede, contendrá:*

- I. La descripción del equipamiento, las instalaciones y el mobiliario urbano que proveerá el urbanizador en las áreas de cesión para destinos;*
- II. La descripción y especificación de las obras de mejoramiento a la vialidad, de la infraestructura y el equipamiento, que ejecutará el urbanizador para integrar las áreas o predios que se propone urbanizar e integrar al centro de población; y*
- III. El costo de las obras de infraestructura y equipamiento que con cargo al urbanizador, asumirá el Ayuntamiento, precisando las modalidades, condiciones y términos para su pago ante la Dependencia Encargada de la Hacienda Municipal, indicando el plazo para su ejecución.”*

5.- En los términos de los Artículos 2, 9, 11, 13, fracción I, 28 y 45 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

*“Artículo 2.- En el ámbito de las esferas de competencias que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidad y entidades que conforman la administración pública municipal, ya sea en su calidad de organización centralizada, para municipal o auxiliar, de conformidad a las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma programada y encaminada al logro de los objetivos y prioridades relativas a asegurar las condiciones necesarias para mantener el orden público, la prestación de los servicios públicos y aquellas actividades que redunden en beneficio de la población tonalteca, en el contexto de la población municipal del desarrollo.”*

*“Artículo 9.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley.”*

*“Artículo 11.- El funcionamiento del Ayuntamiento en pleno se verificará mediante la celebración de sesiones; cuya naturaleza será ordinarias, extraordinarias y solemnes de conformidad con el artículo 29 de*



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

*la Ley, así como por lo dispuesto por el presente ordenamiento, y la asignación que apruebe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.”*

*“Artículo 13.- Las comisiones del Ayuntamiento sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales:*

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;”*

6.- En los términos del Artículo 28 Reglamento para El Funcionamiento Interno de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

*“Artículo 28.- Se consideran dictámenes aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas por los integrantes de la comisión correspondiente y que sean dados a conocer al pleno del Ayuntamiento para ser sometidos a votación.”*

Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se someta a votación del pleno los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza celebrar convenio entre este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y a la sociedad “Tu Casa Hoy Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V”, para que se les tome a cuenta de Impuestos, Derechos y Aprovechamientos, los costos de perforación y equipamiento del pozo ubicado en el predio denominado “Las Tinajas”, ubicado en las inmediaciones del Rancho de la Cruz del Municipio de Tonalá, Jalisco; con un costo aproximado de con IVA incluido de \$1'759,418.40 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 40/100 M.N.) por el 90% del total de los costos presentados. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que revise los costos de los presupuesto a ejercer en el equipamiento del Pozo, y verifique los y que se revise que los costos aproximados a \$1'759,418.00 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido, sean ejercidos conforme a los presupuestos de la perforación y el equipamiento del pozo y verifique que los trabajos estén concluidos conforme a la documentación que describen los presupuesto y emita dictamen antes de la firma del convenio, en cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Jurídica de este municipio para que proceda a la preparación y estructuración de convenio, material del presente acuerdo. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General para que informe a la Tesorería Municipal del presente acuerdo, con la finalidad de que tenga conocimiento. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal Interino, a la Síndico Municipal Interino y al Secretario General Interino, para que se suscriba la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, se pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto del informe de comisión presentado por la Síndico Municipal. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí, gracias Presidente; bueno, en el sentido de cuando se estuvo revisando este asunto que ha generado polémica por la forma en que se había desarrollado, un servidor solicitó que se me entregara un informe detallado sobre las obras que entorno a ese fraccionamiento el SIAPA ha estado desarrollando; yo quiero decirle Presidente y a ustedes compañeras y compañeros, que a mí me parece irresponsable poder aprobar este acuerdo, puesto que si bien no de manera oficial, pero sí he hecho un par de recorridos por esa zona, el SIAPA ha estado interviniendo para que se cuente con el servicio, luego, entonces, me parece que no es necesario ya el tipo de acuerdo, para que esas aguas sobrantes o en demasía que va a tener o tiene ese pozo, pase a ser como parte de la responsabilidad del Ayuntamiento, en ese sentido Presidente, insisto un servidor no tiene aun oficialmente el informe de las obras que el SIAPA tiene para poder justificar si efectivamente se van a utilizar esas aguas para dotar a algunas de las colonias, sería cuanto Presidente. En uso de la voz



el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, muy bien, se le pregunta a la Síndica Municipal Interina, si tiene algún comentario respecto a la alusión del Regidor Carlos Orozco Morales. En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, expresa que, este asunto, como usted lo comenta, ya se había tocado inclusive en las reuniones previas, pero le hacemos llegar la información de todo el expediente con mucho gusto Regidor para que usted tenga conocimiento de los trabajos pues que se están realizando. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, bien, se les pregunta a las y los Regidores, si existe algún comentario respecto del informe de comisión presentado por la Síndica Municipal Interina, de no ser así, se pone a consideración de este Pleno para efectos de que se pueda aprobar con las observaciones que han hecho saber aquí los Regidores del Pleno, de ser en el caso positivo de aprobarse, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, registrándose 11 votos a favor por parte de los C.C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta; Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López; Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Regidor L.C.P. Arturo Ponce Aldana, Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidora Abogada Marisol Casián Silva, Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, Regidor C. Mario Javier Hernández Vargas, Regidor Ingeniero Raymundo David González Gómez y Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García; asimismo, se contaron 3 votos en contra por parte de los C.C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero y Regidor Joel Esau Arana Dávalos; absteniéndose de votar el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez.

### **ACUERDO NO. 1306**

**TERCER INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, quienes suscribimos, Regidores, integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Habitación Popular con las facultades que nos confieren, el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado su artículo 115 párrafo 1 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 73, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los Artículos 92, 93, 94 fracción VIII de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en los arábigos 2, 6, 9, 10, 13, 28, 32, 66; del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con el debido respeto que comparecemos ante este Órgano Colegiado, para presentar el siguiente Informe de Comisiones con Carácter de Dictamen Final que tiene por objeto, desechar los turnos a comisión marcados con los números 844/14 y 845/14; por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: I.- Fue remitidos a esta comisión por la Secretaria General los mediante el oficio Secretaria turnos a comisión marcados con los números 844 y 845 ambos presentados al pleno de este ayuntamiento el día 5 de junio del año 2014. II.- Señalar que la secretaria técnica se aboco a revisión en la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del turno marcado número 844/14 que tiene como objeto el recibir en donación un terreno por una fracción de 260.85m<sup>2</sup> ubicado en la manzana 37, lote 8 en el fraccionamiento Colinas de Tonalá para que sea consignado para un destino específico que determine el ayuntamiento, está independiente a la contempladas en el proyecto de la urbanización; en la dirección se indicó que el promotor tiene la facultad de hacer la entrega de dicho lote como parte de su urbanización, el cual se encuentra fundamentado en el artículo 175 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

*“De las Áreas de Cesión para Destinos*

*Artículo 175. Toda acción urbanística mayor, en cualquiera de los tipos de zonas, queda sujeta a la obligación de otorgar áreas de cesión para destinos.*



*Las áreas de cesión para destinos se clasifican en:*

- I. Cesiones para equipamiento: corresponde a los espacios de uso público, necesarios para el desarrollo de la comunidad, por lo que todo propietario o promotor, que realice cualquier acción urbanística, cede a título gratuito al municipio, al término de la acción urbanística, la superficie correspondiente; y*
- II. Cesiones para vialidad: corresponde a las vías públicas que resultan al término de toda acción urbanística, por lo que todo propietario o promotor cuando concluya dicha acción, cede a título gratuito al municipio.*

*Quedarán exentas de otorgar áreas de cesión las acciones urbanísticas que ya hubieran sido afectadas por este concepto y no se requiera para su ejecución de nuevas áreas de cesión."*

III.- En lo que compete al Turno marcado con el número 845/14 que tiene por objeto es estudie precedencia el convenio de permuta a favor del C. José Concepción Franco Gómez, por el total del terreno que el municipio requiera para realizar un canal y/o colector pluvial para prevenir inundaciones a los poblados, permutando un predio municipal que tenga el mismo valor y que se encuentre dentro de la misma zona al del particular. IV.- Mediante oficio Sindicatura/908/2014 se requirió al C. José Concepción Franco Gómez para que aportara la documentación y su propuesta para llegar al convenio o permuta que así solucionara la problemática la cual fue recibida con fecha 25 de junio de 2014 en donde anexa documentales privadas que tiene el objetivo de acreditar la personalidad y la propiedad del predio, misma que propone la permuta de un predio propiedad municipal consignado como EI-V(1) lote tres con una superficie de 1,517.35 M2. V.- Se aboco la comisión al estudio de este Turno ya teniendo la información y confirma que el terreno que se propone no puede ser permutado toda vez que fue consignado como área de cesión con Equipamiento Institucional para la urbanización de nombre Lomas de San Miguel. Fue analizada la legislación en materia de Desarrollo Urbano confirmando que el realizar la permuta tendría un menos cabo a los ciudadanos que habitan el fraccionamiento por ser parte de un equipamiento destinado para dicha urbanización. Fundamentación: Código Urbano para El Estado de Jalisco en sus artículos 4 y 177 facción II, que a continuación se describe:

*"Artículo 4º. El ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante:*

*XXXV. Equipamiento urbano: El conjunto de inmuebles, construcciones, instalaciones y mobiliario, utilizados para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas;"*

*"Artículo 177. Cuando a juicio de la autoridad municipal las áreas de cesión a que se refiere este Capítulo no sean útiles para fines públicos, éstas podrán permutarse por otros terrenos, sujeto a las siguientes reglas:*

*II. Sólo podrán ser objeto de permuta parcial las áreas destinadas a áreas verdes o equipamiento, cuando no sean útiles para el Municipio;"*

Se tiene conocimiento que se realizó una petición de expropiación pública por causa de utilidad, que busca solucionar el problema que aqueja a este fraccionamiento de fondo toda vez que no es posible realizar la permuta del predio. VI.- Ambos Turnos fueron objeto de estudio por varias reuniones de la comisión llevó a cabo la discusión y aprobación en la sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular celebrada el pasado 5 de mayo en sala de sesiones del ayuntamiento de Tonalá Jalisco en listado en la orden del día en el punto 4.- Estudio de Asuntos competentes y Turnos a esta Comisión

*4.1.- Turno 844 /14: Se apruebe recibir en donación un terreno por una fracción de 260.85m2 ubicado en la manzana 37, lote 8 en el fraccionamiento Colinas de Tonalá para que sea consignado para un destino*



*específico que determine el ayuntamiento, está independiente a la contempladas en el proyecto de la urbanización (Se desecha conforme al artículo 64 fracción II del reglamento para el funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento)*

*4.2.- Turno 845/14: Se estudie procedencia el convenio de permuta a favor del C. José Concepción Franco Gómez, por el total del terreno que el municipio requiera para realizar un canal y/o colector pluvial para prevenir inundaciones a los poblados, permutando un predio municipal que tenga el mismo valor y que se encuentre dentro de la misma zona al del particular (Se desecha conforme al artículo 64 fracción II del reglamento para el funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento).*

Por lo anterior fundado y motivado en el cuerpo de este informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, someto a la elevada consideración de este cuerpo edilicio se apruebe el siguiente asunto: **INFORME DE COMISIÓN: PRIMERO.-** Se aprueba desecha el acuerdo 844/14 de fecha presentados al pleno de este ayuntamiento el día 5 de junio del año 2014. Por los argumentos vertidos el presente informe de comisión. **SEGUNDO.-** Se aprueba desecha el acuerdo 845/14 de fecha presentados al Pleno de este Ayuntamiento el día 5 de junio del año 2014, por los argumentos vertidos el presente informe de comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, se les pregunta a las y los Regidores si existe un comentario respecto del informe de comisión presentado por la Síndica Municipal Interina, de no ser así, se somete a consideración de este Pleno. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si me permite señor Presidente, bueno, a un servidor le gustaría conocer sobre esos turnos, porque no soy parte de esa comisión y no tengo conocimiento sobre qué versen. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, nada más cabe hacer mención que fueron asuntos que ayer tratamos de manera previa, en la sesión previa, pero bueno, no hay ningún inconveniente en que nos dé la información de manera detallada la Síndica Municipal Interina, adelante. En uso de la voz la C. Sindica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, menciona que, uno fue por una donación que se iba a hacer por parte de un fraccionador, pero éste no cumple con los elementos; el otro fue acerca de una expropiación; la información detallada con mucho gusto se la acerco a su oficina, el expediente de cada uno de los turnos desechados Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, gracias Abogada. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, se pone a consideración de este Pleno, para si existe algún comentario por parte de ustedes, si no, a consideración de cada uno de los integrantes para efectos de su aprobación, quienes estén de acuerdo con que así sea, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

#### **ACUERDO NO. 1307**

**CUARTO INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Sindica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, menciona que, quienes suscribimos, Regidores, integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Habitación Popular con las facultades que nos confieren, el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado su artículo 115 párrafo I de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los Artículos 92, 93, 94 fracción VIII de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en los arábigos 2, 6, 9, 10, 1328, 32, 66; del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con el debido respeto que comparecemos ante este Órgano Colegiado, para presentar el siguiente Informe de Comisiones que tiene por objeto atender el turno 583/14, que Autoriza el cambio de Uso de Suelo de los predios ubicados en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, el cual tiene por objeto atender la petición de la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega quien solicita se revise el caso de un predio rustico de su propiedad ubicado en prolongación Federico Medrano en la colonia Bosques de Tonalá. **ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: I.-** Fue remitido el turno marcado con



número de acuerdo 583/13 de fecha 5 de diciembre de 2013 a comisión, mediante el oficio Secretaría General JD/030/14 de fecha 17 de enero de 2014 que tiene por objeto estudiar la petición de la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega, quien solicita se revise el caso de un predio rustico de su propiedad ubicado en prolongación Federico Medrano en la colonia Bosques de Tonalá.

“ACUERDO NO. 583

*VIGÉSIMO TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 13, 66 y 67 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Turno a Comisión en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En el mes de septiembre la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega, solicitó el apoyo a un servidor para revisar el caso de un predio rústico de su propiedad ubicado prolongación Federico Medrano en la colonia Bosques de Tonalá, con una dimensión de una hectárea y sesenta y dos centiáreas, el cual está registrado como uso de suelo para áreas recreativas y requiere el cambio para uso de suelo habitacional. 2.- Señaló además que la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega cuenta con documentos legales probatorios de la propiedad del predio en mención, como la escritura número 31161 y recibo del predial pagado al 24 de enero del 2013. Por lo anterior expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este Ayuntamiento el presente TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para el estudio y dictamen del presente punto. SEGUNDA.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.”*

II.- Mediante el oficio SINDICATURA/681/2014 de fecha 8 de mayo de 2014, se solicitó al área técnica de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, el dictamen de procedencia para entender el Turno de Comisión Marcado número de Acuerdo 583/14. III.- Mediante el oficio DPDU/1193/2014 de fecha 15 de mayo de 2014, se remitió dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, que se pronuncia lo siguiente:

*El esquema de Zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de Tonalá de la zona conurbada de Guadalajara DISTRITO URBANO TON-06 “Zalatitán”, publicado en la gaceta municipal TONALLAN el 28 de marzo de 2011, mediante el folio real 2609062 clasifica la zona en área de renovación Urbana AU-RN (10), así mismo contempla para el establecimiento del uso Mixto Barrial Intensidad Alta MB4 (6).*

*Es importante mencionar que el uso de suelo antes mencionado corresponde al tramo de la calle Federico Medrano comprendido entre las calles Encino y Fresno de la colonia Bosques de Tonalá por lo que en caso de requerir el uso de suelo de un predio en específico deberá de solicitarlo anexando un croquis a la ubicación del predio.*

**FUNDAMENTO LEGAL.**

*Código Urbano del Estado de Jalisco artículo 10 Fracción XIX.*

*Reglamento Estatal de Zonificación artículos 18, 28 y 64 de mas relativos aplicables.*

*Plan de Desarrollo Urbano de Tonalá de la zona conurbada de Guadalajara DISTRITO URBANO TON-06 “Zalatitán” publicado en la Gaceta Municipal “TONALLAN” el 28 de marzo de 2011 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de 07 de junio de 2011 mediante el folio real 2609062*

IV.- Atendiendo a la solicitud de los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, que no se tuviera la certeza que las personas que promueve ese cambio de uso de suelos son los propietarios registrados ante el catastro municipal, mediante el oficio SINDICATURA/187/14 se solicitó a la Dirección de Catastro, remita el historial catastral de la cuenta predial R004611, para atender el turno a comisión marcado con el número de Acuerdo 583/13. V.- Se recibe contestación mediante el oficio DC/209/15, en el que se expone el historial catastral de la cuenta predial R004611 el cual:



**CERTIFICA**

*Que bajo la cuenta 4611 sector rústico actualmente cancelada que obra en el registro catastral de esta oficina a mi cargo figura a nombre de: C Villalobos Ortega Ma. Guadalupe.*

*El siguiente inmueble Predio rústico denominado "El Rosario" en el poblado de El Rosario en el Municipio de Tonalá Jalisco.*

*Con una superficie de terreno de 10,062.00 Metros.*

*Con las siguientes Medidas y Linderos:*

*Norte: en 58.50 Metros con propiedad particular*

*Sur: en 62.36 Metros con Propiedad particular*

*Oriente: en 169.00 Metros con Propiedad Particular*

*Poniente: con 164.00 Metros con Propiedad Particular*

VI.- Con los documentos antes señalados se llevó a cabo la discusión y aprobación del Acuerdo 583/13 en la sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, celebrada el pasado 5 de mayo en sala de sesiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en listado en la orden del día en el punto 5.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes Turnos:

*"5.2.- Turno 583/13 Se apruebe propuesta presentada por la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega quien solicita se revise el caso de su predio rustico de su propiedad ubicado en la prolongación Federico Medrano en la colonia Bosques de Tonalá, con una dimensión de una hectárea y sesenta y dos centiáreas, el cual está registrado como uso de suelo para áreas recreativas y requiere el cambio para uso de suelo habitacional."*

Por lo anterior fundado y motivado en el cuerpo de este informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, someto a la elevada consideración de este Cuerpo Edilicio se apruebe el siguiente asunto: INFORME DE COMISIÓN: PRIMERO.- Se aprueba el cambio de uso de suelo del predio con cuenta catastral R004611, con una superficie de 10,062.00 m2, mismo que se encuentra en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, Distrito Urbano TON-6 "Zalatitán", propiedad de C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega ubicado en la prolongación Federico Medrano en la colonia Bosques de Tonalá, que en este momento se contempla con el uso suelo para áreas recreativas, pase a ser manifestado como los existentes la zona están clasificados como en Área de Renovación Urbana AU-RN así mismo contempla para el establecimiento del uso Mixto Barrial intensidad alta MB4 (6). SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento remita a la brevedad posible este informe de comisión a las áreas técnicas competentes, una vez agotando el procedimiento que marca Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Lo anterior con la finalidad de que los propietarios de dichos predio puedan acceder a lo que su derecho corresponda. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General para que realice la publicación en la Gaceta Municipal. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Síndica Municipal Interina; se les pregunta a las y los Regidores de este Pleno, si hay algún comentario respecto del informe de comisión que rinde la Síndica Municipal Interina. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí, gracias Presidente; bueno, primero ofertarle una sincera disculpa, no es cuestionarle su informe Abogada y Síndica, sin embargo, me gustaría que se pudiera dar lectura al acuerdo, al turno, al No. 583, si fuera usted tan amable. En uso de la voz la C. Sindica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, da lectura al Acuerdo No. 583, en los siguientes términos:

"ACUERDO NO. 583

*VIGÉSIMO TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable*



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

*Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 13, 66 y 67 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente el presente Turno a Comisión en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En el mes de septiembre la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega, solicitó el apoyo a un servidor para revisar el caso de un predio rústico de su propiedad ubicado prolongación Federico Medrano en la colonia Bosques de Tonalá, con una dimensión de una hectárea y sesenta y dos centiáreas, el cual está registrado como uso de suelo para áreas recreativas y requiere el cambio para uso de suelo habitacional. 2.- Señaló además que la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega cuenta con documentos legales probatorios de la propiedad del predio en mención, como la escritura número 31161 y recibo del predial pagado al 24 de enero del 2013. Por lo anterior expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este Ayuntamiento el presente TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para el estudio y dictamen del presente punto. SEGUNDA.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo."*

En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si me permite Presidente, bueno, me parece que es una síntesis, a mí me gustaría terminar la lectura del documento, no sé si usted lo tenga íntegro y si no es así, si me lo permiten yo abundaría, el acuerdo continúa de la siguiente manera:

*"...SEGUNDA.- Se faculta al ... Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Regidor; pregunto si hay algún comentario al respecto a las y los Regidores, si no es así, a consideración de ustedes de que se vaya a las comisiones que se han señalado, quienes estén por la afirmativa de que así sea... En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, para antes señor Presidente, una duda nada más, ¿quién coordina?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expresa que, la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, para hacer una petición, que se me pueda convocar a los trabajos de esa comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿hay algún inconveniente señor Regidor de que así sea?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, claro que no. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, ¿en base a qué comisión sería señor Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, no, de manera personal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, adelante, con voz lógicamente. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, a mí me gustaría que fuera con voz y voto, pero eso es otro tema, luego lo platicaríamos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, a consideración de las y los Regidores, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero."*

Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, luego entonces, pues, no hay un cumplimiento al acuerdo Presidente, a mí me gustaría que se pudiera reconsiderar ese informe, sería cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, ¿tiene algún comentario al respecto Síndica Municipal Interina?. En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, menciona que, pues nada más comentarles que éste es un asunto que efectivamente ya tiene mucho pues en la comisión, de momento yo desconocía el acuerdo en este sentido, nada más sí quiero comentarles, y que ustedes lo consideren, la señora desde que una servidora ha estado en Sindicatura, la propietaria va prácticamente tres o cuatro veces por semana, porque pues ella tiene mucho interés en que salga este asunto, por unos problemas inclusive familiares que tiene, la señora ha estado insistiendo mucho, el día que la comisión sesionó la señora estuvo presente, inclusive a mí me llegó a decirme que no nos interesaba su asunto, que no le



queríamos apoyar, la señora está casi todos los días en la oficina, inclusive yo le hice el comentario que sería bueno que se acercara con todos los Regidores integrantes de la comisión para que ella les externara pues los motivos y el interés que ella tiene en que le apoyemos, pero pues ahora sí que queda a su consideración, yo creo que sí es importante sacarlo pues. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, sin duda alguna, yo veo pues que se omitió eso que se acordó en el Pleno, también lamentablemente la señora insiste, le urge, es una señora ya grande de edad, ha mostrado la disponibilidad, ha estado constantemente aquí, pero sin duda alguna si existe ese problema, y yo independientemente de la observación que hace el Regidor, quiero dar instrucción al Secretario General Interino, para efectos de que tenga él la probidad de tener en consideración este tipo de situaciones que se desarrollen en el Pleno, cuando existen esas observaciones por parte de los Regidores que quieren que se les invite a participar a una comisión, respecto de algún asunto en especial, para que se haga la observación, se le mande la información de manera completa a quien preside la comisión, para efectos de que no haya omisión en invitar en un futuro a algún Regidor que pretenda participar en esas comisiones; y yo pedirle al Regidor que nos ayude por esta ocasión, la verdad si se omitió, es por eso la razón de que yo estoy dando esa instrucción al Secretario General Interino, porque igual sucedió ahorita en este momento, pero no debe ser motivo para que vuelva a suceder, cuando cada uno de nosotros pedimos que se nos invite a participar en alguna de las comisiones, es porque queremos enterarnos del fondo del asunto y no debe de suceder este tipo de situaciones, quiero pedirle que nos ayude, que le haga llegar toda la información que sea necesaria, pero que nos apoye con este asunto, para efectos de que la señora ya pueda estar tranquila respecto de su problema que le ocasiona el estar su terreno en estas condiciones; se le pregunta al Regidor Carlos Orozco Morales, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, gracias Presidente, bueno, precisamente mi interés de participar en los trabajos que tiene que ver con el desarrollo urbano, porque, pues a lo largo de la Administración yo creí que ya nos íbamos a ir en blanco con el tema de quien dirige la dependencia, y llama la atención que en tres días, según escuché yo y si no, me gustaría me lo aclaren, escuché que sesionaron el día 5 de mayo y la Dirección de Desarrollo Urbano, contesta un documento precisamente, no perdón, es un error de apreciación, es del año pasado cuando contesta; mire Presidente, yo quiero dejar asentado el que la señora promovente tiene todo su derecho y que un servidor no lo va a violentar, sin embargo, si quiero poner a consideración del Pleno, en que se me permita excusarme de votar, yo no puedo violentar un acuerdo del Ayuntamiento, es decir, si el Pleno del Ayuntamiento me autoriza en este momento que me pueda excusar de votar en un trabajo en el que debía haber sido convocado, con todo gusto lo hago Presidente, sería cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, bien, bueno, aquí lo más correcto sería abstenerse de votar, más que de excusarse, pero bueno, la verdad es que no me gustaría abundar en eso; mucho tiene razón el Regidor Carlos Orozco Morales, hubo una omisión que debió haberse tomando en consideración, yo quiero pensar que no fue con la intención de lograr esa omisión, a lo mejor falta de coordinación administrativa por la cual no se realizó, y yo quiero preguntarle a la Síndica Municipal Interina, si podríamos esperarnos con este asunto para la siguiente sesión, para que pueda tener la oportunidad de conocer a fondo el asunto el Regidor Carlos Orozco Morales, le pregunto Síndica Municipal Interina. En uso de la voz la C. Sindica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, expresa que, sí Presidente, sin problema, lo presentamos en la siguiente sesión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, adelante, en el entendido de que le hagan llegar toda la información al señor Regidor para que tenga el pleno conocimiento del asunto que se ventiló en la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular. En uso de la voz la C. Sindica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, nada más, si me permite señor Presidente, sí me gustaría que para la próxima vez que los invitemos, asistiéramos todos, porque el problema ha sido ése precisamente, la falta de quórum para poder llevar a cabo las sesiones, con esa observación Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias. En



uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, si me permite señor Presidente, yo nada más quiero hacer un comentario muy breve; considero que sí es importante que no vuelva a suceder lo que le sucedió al Regidor Carlos Orozco Morales, porque creo en lo personal que nos ha sucedido en repetidas ocasiones y yo creo que es porque desde Secretaría General cuando turna precisamente el asunto, lo remite únicamente a los integrantes de las comisiones que se mencionan, más sin embargo, omite los comentarios que se hacen en donde se aprueba la intervención de algunos otros más y yo creo que sería conveniente que cuando se turnen los asuntos que se aprueban a las comisiones, pues vengan incluidos también los Regidores que se comentan y que se aprueban en el mismo, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidora, al principio de mi intervención sobre este tema, yo había dado la instrucción al Secretario General Interino, para efectos de que, previo que mande el documento a los integrantes de la comisión, pues considere a los Regidores que pretenden participar dentro de esa comisión, que no formen parte de la comisión, para efectos de subsanar, no hacer omisión en la participación de esos Regidores, ya la instrucción está dada, porque la verdad yo también soy de la idea de que se nos debe de tomar en consideración cuando tenemos el deseo de participar en el desarrollo de una comisión, en ese sentido ya se dio la instrucción. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si me permite señor Presidente, solamente para reiterar mi reconocimiento a la Abogada y Síndico, desde luego entiendo que es un área que está saturada de actividad, sé que no hay dolo, conozco su actuar y, bueno, usted me conoce, si fuera de otra manera, así de frente lo diría y de frente le digo y le reconozco y sé que no es producto de una situación de dolo y que cuenta con mi apoyo para poder trabajar y resolver ese asunto. En uso de la voz la C. Sindica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, expresa que, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, muy bien, gracias.

### **ACUERDO NO. 1308**

**QUINTO INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expone que, distinguidos integrantes, del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los que suscribimos, miembros de la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal, con las facultades que nos otorgan, la Ley Suprema de nuestro País; por lo señalado en el numeral 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73, 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto presentamos el siguiente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto entregar en comodato, a través de la Arquidiócesis de Guadalajara A.R., a la Parroquia de Todos Los Santos, un predio propiedad municipal que se encuentra ubicado en el fraccionamiento Pedregal de Santa Martha para la construcción de una casa sacerdotal y parroquia, para lo cual nos permitimos desarrollar los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Bajo escrito de fecha 6 de Diciembre de 2013, suscrito por el señor Cura Rafael Muñoz Ascencio de la Parroquia de Todos Los Santos, donde manifiesta la necesidad social que ha sido subsecuente por el desarrollo del fraccionamiento Pedregal de Santa Martha, ya que falta espacio físico para el desarrollo de las actividades espirituales de los feligreses, por lo que solicita la entrega en comodato de un predio propiedad municipal. 2.- Mediante Acuerdo No. 748, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 3 de abril de 2014, se aprobó turnar a esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. 3.- El predio solicitado en comodato, es el identificado como ACD-EV2, que se ubica en la calle Rey Xolotl, entre las Privadas Gladiola Oriente y Dalias Oriente, del fraccionamiento antes citado, con una superficie total de 1,800.00 metros cuadrados, de los cuales se requieren 1,000.00 metros cuadrados para la construcción de una casa sacerdotal y parroquia. 4.- Este Ayuntamiento acredita la propiedad del inmueble que nos ocupa, con la escritura pública 25,002 de fecha 20 de octubre de 2009, pasada



ante la fe del Licenciado Diego Olivares Quiroz, Notario Público Titular de la Notaría No. 119 de Guadalajara, Jalisco. 5.- Se adjunta cuerpo de este Dictamen, el oficio DPDU/308/2014, el cual contiene el uso de suelo, elaborado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, que arroja viabilidad para el emplazamiento de una Casa Pastoral para Culto Religioso. 6.- Cabe hacer mención, que el señor Cura Rafael Muñoz Ascencio, presenta hojas de firmas, plasmadas por los vecinos del multicitado fraccionamiento, donde dan su consentimiento para que se construya el templo y casa sacerdotal que tanto requieren. 7.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política local; los artículos 2º y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 10, 12, 13 y 45, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado, nos permitiremos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio, las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse por este Pleno del Ayuntamiento y se aprueba, entregar en comodato por treinta años a la Parroquia de Todos Los Santos, a través de la Arquidiócesis de Guadalajara A.R., una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, los cuales serán en la parte de atrás del predio propiedad municipal, identificado como ACD-EV2, que se ubica en la calle Rey Xolotl, entre las Privadas Gladiola Oriente y Dalias Oriente, del fraccionamiento Pedregal de Santa Martha, de este Municipio, para la construcción de una casa sacerdotal y parroquia. SEGUNDA.- Instrúyase a la Dirección Jurídica, para que integre el expediente correspondiente, y proceda a la elaboración del instrumento jurídico que formalice el presente acuerdo. TERCERA.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo, para la actualización del inventario del patrimonio municipal, así como para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. CUARTA.- Se Instruye a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Obras Públicas, para que lleven a cabo la entrega física del predio objeto de este dictamen. QUINTA.- Con testimonio del presente Acuerdo de Ayuntamiento en Pleno, notifíquese de esta resolución a la Arquidiócesis de Guadalajara A.R., en el domicilio marcado con el número 995, de la calle Alfredo R. Plascencia, entre calles Ayuntamiento y Colomos, en la colonia Chapultepec Country, de Guadalajara, Jalisco. SEXTA.- Igualmente, comuníquese de esta resolución a la Dirección de Catastro Municipal y al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. SÉPTIMA.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se instruya al Secretario General, para que ordene su publicación en la Gaceta Municipal. OCTAVA.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Sindico Municipal Interino y al Secretario General Interino del Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes, para cumplimentar el presente Acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidora, se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario respecto del informe de comisión presentado por la Regidora Marisol Casián Silva, de no ser así, se somete a consideración de este Pleno para efectos de su aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

### **ACUERDO NO. 1309**

**SEXTO INFORME DE COMISIÓN.** En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, señala que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115 , la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77 así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50 en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del



Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto la propuesta de inclusión para trabajos de concreto hidráulico de la calle Cuauhtémoc en su cruce con la calle Aldama hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez concluyendo al pasar el cruce con la calle Francisco González Bocanegra en la colonia El Mirador de este Municipio de Tonalá. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 2 de octubre del 2014, mediante Acuerdo No. 1013, se turnó a la Comisión de obras públicas, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto la propuesta de inclusión para trabajos de concreto hidráulico de la calle Cuauhtémoc en su cruce con la calle Aldama hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez concluyendo al pasar el cruce con la calle Francisco González Bocanegra en la Colonia el Mirador de este Municipio de Tonalá. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes antecedentes:

*“En días pasados los vecinos de la calle Cuauhtémoc en la colonia El Mirador, en Tonalá centro, acudieron a la oficina de un servidor para expresar la atenta solicitud para la inclusión al programa anual de obra pública, para la conclusión de los trabajos en concreto hidráulico, a la calle Cuauhtémoc, empezando con su cruce con la calle Aldama hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez, así como su terminación después de su cruce con Francisco González Bocanegra, motivo por el cual solicitan el apoyo para concluir. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO.- El Municipio de Tonalá es uno de los municipios con más carencias en cuanto a infraestructura y servicios básicos se refiere, las comunidades más antiguas crecen y algunas otras se desarrollan, es por ello que las necesidades de los habitantes se hacen cada vez más apremiantes. SEGUNDO.- Una de las necesidades primordiales para los habitantes de nuestro municipio es el de contar con los servicios necesarios para una buena imagen y el correcto desarrollo de las vialidades, como lo es el concreto hidráulico en las calles emblemáticas del municipio, ya que de no contar con dicho servicio se pone en riesgo la integridad física de la persona y de los bienes muebles de los ciudadanos que habitan y conforman la calle de la colonia el Mirador, en Tonalá centro.”*

CONSIDERANDOS: Es motivo de análisis las diferentes peticiones que hacen los vecinos de las colonias que integran el Municipio de Tonalá, en esta ocasión los vecinos de la colonia el mirador hacen una petición que es más que justa , no se requiere mucho análisis para saber que nuestro municipio tiene un déficit en los relativo a ejecución de obra pública, sabemos de las grandes necesidades que tiene la gente y por esa razón no tenemos la menor objeción para que esta obra sea considerada en el programa de obra y que se hagan las gestiones necesarias para dotar de recursos de tipo federal, estatal o municipal, el proyecto que previamente elabore la Dirección de Obras Públicas y de estar forma dar atención a la petición antes mencionada, de igual forma también debemos aclarar que según información proporcionada por la misma Dirección de Obras Públicas Municipales estas calle recibieron atención parcial con recursos del FOPAM durante la administración pasada y no es que hayan quedado inconclusas sino que los recursos para la ejecución de la totalidad de los tramos de esta calle no fueron suficientes para terminar dichas vialidades. Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Obras Públicas y Construcciones llegamos al siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobar y se aprueba se incluya como proyecto de obra en el presente ejercicio, los trabajos de concreto hidráulico de la calle Cuauhtémoc en su cruce con la calle Aldama hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez concluyendo al pasar el cruce con la calle Francisco González Bocanegra en la colonia El Mirador de este Municipio de Tonalá, de acuerdo a las disponibilidades presupuestales en los diferentes programas de obra que lleva a cabo el municipio. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas para que se tome en cuenta lo especificado en este asunto. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, se les pregunta a las y los Regidores de este Pleno si



hay algún comentario respecto del informe de comisión presentado por el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, de no ser así, se pone a consideración para efectos de su aprobación, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez.

### **ACUERDO NO. 1310**

**SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.** En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expresa que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77 así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50 en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto la propuesta de pavimentación en concreto zampeado de la calle Cuautla entre Villa Guerrero y San José de Gracia de la colonia Jalisco Segunda Sección. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de agosto del 2014, mediante Acuerdo No. 964, se turnó a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto la propuesta de pavimentación en concreto zampeado de la calle Cuautla entre Villa Guerrero y San José de Gracia de la colonia Jalisco Segunda Sección. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes antecedentes:

*“I.- Una de las acciones que se estado trabajando desde el inicio de la Administración, en relación a la mejora de una de las carencias, una de las necesidades más apremiantes que tiene el municipio, que es en relación a lo del mejoramiento de la infraestructura vial. II.- La Dirección de Obras Públicas es la dependencia municipal competente en materia de edificación prevista en la Legislación Estatal y Municipal, como la dependencia a la cual corresponde la programación y ejecución de la obra pública del ayuntamiento; a la Dirección de Obras Públicas corresponde el despacho de los siguientes asuntos entre otros: A.- Elaborar el Proyecto de programa anual de la obra pública municipal y los proyectos que se requieran para su aprobación en los casos que se determinen en la realización de la obra pública por administración directa. B.- Ejecutar el programa municipal, para la construcción, mantenimiento, conservación y modernización de la infraestructura de comunicaciones del municipio. III.- La implementación de contar con un Programa de Obra Pública, resulta sumamente importante en el municipio, ya que de esta forma sabemos qué obras se desarrollarán, el costo que esto implica, su ubicación, sus características, su programación, etcétera. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba se incluya en el Programa de Obra Pública 2014-2015, la pavimentación en concreto zampeado en la calle Cuautla entre Villa Guerrero y San José de Gracia de la Colonia Jalisco Segunda Sección. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo a la Dirección de Obras Publicas para que se tome en cuenta lo especificado en este asunto. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo.”*

**CONSIDERANDOS:** Es motivo de análisis las diferentes peticiones que hacen los vecinos de las colonias que integran el Municipio de Tonalá, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, sabemos que nuestro municipio tiene un déficit en los relativo a ejecución de obra pública, sabemos de las grandes necesidades que tiene la gente, en este caso en particular es gratificante mencionar que la presente obra ya está considerada con recursos provenientes del Programa Regional 2015, para ejecutarse en el presente ejercicio y que sólo se está en espera de los recursos para llevar a cabo la obra en cuestión; hay que mencionar también que la petición original



se hace para intervenir la calle Cuautla entre Villa Guerrero y San José de Gracia. De acuerdo a información de la Dirección de Obras Públicas Municipales, la obra abarcará en concreto zampeado de la calle Cuautla entre Villa Guerrero y la calle Atemajac de Brizuela, dado lo anterior no tenemos la menor objeción para que esta obra sea realizada en cuanto lleguen los recursos necesarios y de esta forma dar atención a la petición antes mencionada. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Obras Públicas y Construcciones llegamos al siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobar y se apruebe la ejecución de la obra de pavimentación en concreto zampeado de la calle Cuautla desde Villa Guerrero hasta la calle Atemajac de Brizuela de esta municipalidad, con recursos ya gestionados del Fondo de Programa Regional 2015. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas para que se tome en cuenta lo especificado en este asunto. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor, se les pregunta a las y los Regidores de este Pleno si tienen algún comentario respecto al informe de comisión planteado por el Regidor Mario Javier Hernández Vargas; de no ser así, para efectos de su aprobación, si están de acuerdo con el mismo sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor, se les pregunta a las y los Regidores de este Pleno si tienen algún comentario respecto al informe de comisión planteado por el Regidor Mario Javier Hernández Vargas; de no ser así, para efectos de su aprobación, si están de acuerdo con el mismo sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez.

#### **ACUERDO NO. 1311**

**OCTAVO INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50 en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto la propuesta de reparación de la calle Privada López Mateos entre Juan Álvarez y Plutarco Elías Calles, colonia El Zapote. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Septiembre del 2014, mediante Acuerdo No. 982, se turnó a la Comisión de obras públicas, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto la propuesta de reparación de la calle privada López Mateos entre Juan Álvarez y Plutarco Elías calles colonia el zapote. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes antecedentes:

*“A petición de los vecinos de la colonia El Zapote, se solicita de manera urgente la reparación de la calle Privada López Mateos, debido a que se encuentra pésimas condiciones y en temporal de lluvias se convierte en río poniendo en peligro la integridad física de quienes ahí habitan. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente.”*



**CONSIDERANDOS:** Es motivo de análisis las diferentes peticiones que hacen los vecinos de las colonias que integran el Municipio de Tonalá, los integrantes de la comisión de obras publicas sabemos que nuestro municipio tiene un déficit en los relativo a ejecución de obra pública, sabemos de las grandes necesidades que tiene la gente en este caso en particular es gratificante mencionar que la presente obra ya está considerada en el programa de obra 2015 para ejecutarse en el presente ejercicio y que solo se está en espera de los recursos para llevar a cabo la obra en cuestión , hay que mencionar también que la petición original se hace para intervenir la calle Privada López Mateos entre Juan Álvarez y Plutarco Elías Calles, colonia El Zapote. De acuerdo a información de la Dirección de obras públicas municipales la obra ya se encuentra programada para ejecutarse, con algunas modificaciones en cuanto su cobertura; abarcara efectivamente la calle López Mateos pero desde Juan Álvarez hasta cerrada oriente y de prolongación Juan Álvarez entre Constituyentes y Ávila Camacho en la referida colonia el zapote dado lo anterior no tenemos la menor objeción para que esta obra sea realizada de acuerdo a los levantamiento y presupuesto ya realizados y solo se espera que lleguen los recursos necesarios y de estar forma dar atención a la petición antes mencionada. Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Obras Públicas y Construcciones llegamos al siguiente. **ACUERDO: PRIMERO.-** Es de aprobar y se apruebe la ejecución de la obra de reparación en concreto zampeado de la calle López Mateos pero desde Juan Álvarez hasta Cerrada Oriente y de Prolongación Juan Álvarez entre Constituyentes y Ávila Camacho colonia El Zapote, de acuerdo a los procedimientos que se requieran en cuanto a el costo de dicha obra. **SEGUNDO.-** Comuníquese del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas para que se tome en cuenta lo especificado en este asunto. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, se les pregunta a las y los Regidores de este Pleno si hay algún comentario respecto del informe que ha presentado el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, de no ser así, para efectos de su aprobación, en el caso de que así sea, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez.

### **ACUERDO NO. 1312**

**NOVENO INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, señala que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, quienes suscribimos , con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115 , la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 27,41,49 y 50 en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9,10,13,66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto la pavimentación de la calle Paseo Loma Alta colonia Misión del Campanario. **ANTECEDENTES:** En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre del 2013, mediante Acuerdo No. 612, se turnó a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto la propuesta de pavimentación de la calle Paseo Loma Alta, colonia Misión del Campanario de este Municipio de Tonalá. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes antecedentes:

*"En días pasados me entreviste con varias personas, quienes viven en la colonia Misión del Campanario de este Municipio, y manifiestan que en toda la colonia no hay ni una sola lámpara encendida, motivo por el cual solicitan nuevamente nuestro apoyo para que se enciendan las lámparas del alumbrado público y*



*halla luz en dicho lugar, siendo que en este mismo lugar la calle principal "Paseo de Loma Alta" necesita que sea asfaltada, ya que se encuentra bastante dañada y es la única entrada-salida de la colonia. Por lo antes expuesto es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se instruya al Director de Servicios Generales para que en forma inmediata dé pronta solución a las peticiones de los ciudadanos de la colonia Misión del Campanario de este municipio. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, en la colona Misión del Campanario, piden la intervención del Pleno de este para hacer que se les dote del suministro de agua potable, lo cual ya es uno de los protocolos de las Naciones Unidas, que es un derecho universal, el derecho al agua y ellos carecen del servicio; asimismo se les efectúe un reencarpetamiento ya que la colonia está en deplorables situaciones en cuanto a los pisos de las calles; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, gracias señor Regidor, también para que tome cartas en el asunto la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, y den pronta solución y hablar con Servicios Generales y Obras Públicas;"*

CONSIDERANDOS: Es motivo de análisis las diferentes peticiones que hacen los vecinos de las colonias que integran el municipio de Tonalá, los integrantes de la comisión de obras publicas sabemos que nuestro municipio tiene un déficit en los relativo a ejecución de obra pública, sabemos de las grandes necesidades que tiene la gente y por esa razón no tenemos la menor objeción para que esta obra sea considerada en el programa de mantenimiento de calles y calzadas que lleva a cabo la dirección de servicios generales, tenemos conocimiento que se está en gestiones con la empresa paraestatal PEMEX para que este municipio reciba en donación una cantidad importante de asfalto, por lo que consideramos que dadas las condiciones en que se encuentra esta vía resulta necesario efectuar las reparaciones correspondientes y de estar forma dar atención a la petición antes mencionada. Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Obras Públicas y Construcciones llegamos al siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobar y se aprueba se gire atento oficio por parte de este Ayuntamiento a la empresa paraestatal Pemex para solicitar nuevamente la donación de asfalto para la reparación de calles y calzadas de esta municipalidad y se incluya la calle motivo del presente dictamen. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, se les pregunta a las y los Regidores de este Pleno si hay algún comentario respecto del informe que ha presentado el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, de no ser así, se somete a su consideración, para efectos de su aprobación, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez

### **ACUERDO NO. 1313**

**DÉCIMO INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expone que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115 , la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50 en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9,10,13 y 66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto la propuesta la instalación de la caseta de chequeo de ruta en el banquetón de la clínica 93, en los cruces de las Avenidas Tonalá y Tonaltecas y con esto se pueda ampliar la ruta del SiTren hasta este punto; así como llevar a cabo los trabajos de reencarpetamiento de la calle Antonio Caso desde Prolongación Gigantes hasta Juan Gil Preciado. ANTECEDENTES: En sesión ordinaria de fecha 30 de abril del año en curso se turno para su estudio análisis y dictamen final; el asunto 1265 mediante el cual se solicita la intervención



de este ayuntamiento haciendo diversas acciones para el adecuado funcionamiento de la línea SITREN misma que recientemente empezó a operar en nuestro municipio, el autor de dicha iniciativa para soportar sus solicitud hace los siguientes antecedentes:

- I. *El tema de la movilidad urbana es sin duda uno de primordial relevancia para los ciudadanos y las autoridades, en la actualidad en que las distancias son más largas y los tiempos de traslado más intensos, debemos considerar la eficiencia de transportación que debe tener dicho servicio.*
- II. *En el mes de febrero dio inicio en nuestro municipio la línea SiTren, misma que sirve de línea a alimentadora y de conectividad con el Tren Ligero, este nuevo servicio ha venido a mejorar sin duda la calidad de vida de un gran número de habitantes de Tonalá que hacen uso de este a diario, ya sea para trasladarse a su lugar de trabajo o a los centros de estudio y recreación.*
- III. *Considerando lo anterior y en la búsqueda de coadyuvar a seguir mejorando este servicio, los representantes del SiTren se han acercado a un servidor con la intención de elevar a este Honorable Cuerpo Colegiado la siguiente solicitud.*
- IV. *Para poder ampliar la ruta del SiTren hasta la confluencia de las Avenidas Tonaltecas y Avenida Tonalá es necesario que el municipio autorice y lleve a cabo la instalación de una caseta de no más de 1.5 metros cuadrados que sirva de base de chequeo de ruta, precisamente en la confluencia de las avenidas ya mencionadas, misma que puede ser instalada sobre le banquetón de la clínica 93 previo estudio que haga la Dirección de Obras Publicas para buscar la mejor ubicación.*
- V. *Así mismo, los representantes de SiTren solicitan a este Honorable Ayuntamiento se autorice y lleve a cabo la reencarpetación o bacheo profundo de la calle Antonio Caso desde prolongación Gigantes hasta Juan Gil Preciado, esto con la finalidad de que esta importante vía se mantenga en condiciones transitables y optimas posibles ante el temporal de lluvias próximo, previniendo en la medida de lo posible el deterioro de la misa a causa de las lluvias y la interrupción del servicio de transporte público que ofrecen.*

CONSIDERANDOS: a) Es motivo de satisfacción que se dé un proyecto de movilidad del transporte público que beneficie a la población y que además promueva la cultura para utilizar los medio masivos de transporte en lugar de los vehículos particulares, estas acciones traen como consecuencia la disminución de emisiones contaminantes y facilitan el desplazamiento de personas hacia sus trabajos u hogares. b) También nos llena de satisfacción el hecho de que Tonalá esté bien comunicado con rutas de camiones y en un futuro la línea tres del tren ligero que si bien no llegara hasta Tonalá estará muy cerca la terminal nueva central facilitando los traslados de los municipios de la zona metropolitana. c) El hecho de tener estas acciones obliga a el municipio a adecuar sus infraestructura urbana para facilitar la introducción de estas nuevas rutas, tan es así que la empresa SITREN ha solicitado el apoyo del municipio para mejorar el estado de las calles donde transitan sus unidades y específicamente la calle Antonio Caso desde prolongación Gigantes hasta Juan Gil Preciado, además de solicitar la instalación de una caseta para chequeo de unidades con dimensiones de 1.5 mt. por 1.5 bien especificas en la confluencia de Avenida Tonalá y Avenida tonaltecas esto es donde se ubica la clínica 93 del seguro social, consideramos que la petición es válida en comparación con el servicio que se está otorgando por lo que la inversión en estas dos peticiones no es gravosa y que estaremos en condiciones de actuar de manera conjunta con esta empresa dando un mejor servicio a la ciudadanía. d) Por lo que esta comisión se pronuncia de la siguiente forma: ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobar y se aprueba la ejecución de la obra de repavimentación en la calle Antonio Caso desde Prolongación Gigantes hasta Juan Gil Preciado de acuerdo a disponibilidades presupuestales. Se aprueba la instalación de caseta con un costo de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) en la confluencia de Avenida Tonalá y Avenida Tonaltecas, en el banquetón de la clínica 93, eliminando los tornillos que existen a nivel de piso y que ocasionan accidentes. Solicitar el visto bueno del encargado de la clínica 93 del Instituto Mexicano del Seguro Social para la instalación de la caseta. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas para que supervise los trabajos a desarrollar



para la repavimentación y la instalación de una caseta con las especificaciones de la empresa SiTren y se atienda lo especificado en el punto anterior. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor, se les pregunta a las y los Regidores si tienen algún comentario del informe de comisión presentado por el Regidor Mario Javier Hernández Vargas. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, sí, yo nada más Presidente, hacerle la pregunta pues al Regidor si verificaron lo que hacía mención el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, en la sesión anterior, en donde hacía mención de que el baquetón es propiedad del Seguro Social y si fue así, pues saber si pidieron la autorización para que se pudiera instalar en este punto. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, pues es en el sentido que se estuvo checando y se estuvo analizando en la comisión ayer y en la previa, pues que se iba a revisar el lugar donde se iba a instalar, o sea, se está considerando pues que sea en el banquetón, pero previo a supervisión de Obras Públicas; se había comentado que Patrimonio iba a intervenir por si había un lugar específico donde se podría instalar la caseta o el módulo que pretenden los de SiTren, entonces, esto está en supervisión, o sea, el asunto es que se apruebe y posteriormente ya que lo revisen ellos el lugar ahí que lo instalen pues. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, pero como se manifestó en la previa, queda sujeto al visto bueno también que debe de dar el IMSS, porque independientemente de que no es su propiedad, es espacio público, pero si como seguir el lineamiento como en el caso de los negocios que se instalan en la vía pública que necesitan el visto bueno de un particular, para que estemos con la certeza de que no vamos a dañar a un tercero, entonces, con esa observación, con esa recomendación, de que quede sujeto a esa aprobación por parte del IMSS, para efectos de que no les afecte en nada y también de que la intervención por parte de Obras Públicas, nada más para efectos también de garantizarle al SiTren, de que estamos ayudándoles con el lugar del chequeo, pero sujeto a ese visto bueno por parte del IMSS; en ese sentido quedaría, en ese sentido fue como se trató en la previa y en ese previsto quedó también visto en la reunión de la comisión; ¿hay alguna otra observación por parte de los Regidores?, de no ser así, se pone a consideración de las y los Regidores para que este informe de comisión planteado por el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, con las observaciones que se han hecho, quede aprobado, de ser así, de manera afirmativa, sirvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

#### **ACUERDO NO. 1314**

**DÉCIMO PRIMER INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, en el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Cementerios, presento ante este Ayuntamiento el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 30 de marzo del 2015, por lo anterior el siguiente informe:

#### REUNIONES VERIFICADAS

30 de enero del 2015	<i>Ningún asunto, en espera de correspondencia pendiente.</i>
27 de febrero del 2015	<i>Análisis de peticiones ciudadanos respecto a propiedades extraviadas en cementerios Municipales.</i>
13 de marzo del 2015	<i>Análisis Revisión de Acuerdos No. 139 Aprobación instalación de horno crematorio 714 Reparación de bardas perimetrales de los cementerios. 945 Reparación por temporal de lluvias.</i>



En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señora Regidora, y se les pregunta a las y los Regidores, si existe alguna observación respecto del informe de comisión planteado por la Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero; de no ser así, para efectos de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, presentes.

### **ACUERDO NO. 1315**

**DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.**- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, en el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, presento ante este Ayuntamiento el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 30 de marzo del 2015, por lo anterior el siguiente informe:

#### REUNIONES VERIFICADAS

<i>30 enero del 2015</i>	<i>Sin correspondencia</i>
<i>27 febrero del 2015</i>	<i>Análisis y revisión de Acuerdo No. 497 Acuerdo No. 883</i>
<i>13 marzo del 2015</i>	<i>No quórum</i>

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señora Regidora, y se les pregunta a las y los Regidores, si existe algún comentario respecto del informe de comisión planteado por la Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero; de no ser así, se les pide su aprobación, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano si es de manera afirmativa; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, presentes.

### **ACUERDO NO. 1316**

**DÉCIMO TERCER INFORME DE COMISIÓN.**- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, en el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, presento ante este Ayuntamiento el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 30 de marzo del 2015, por lo anterior el siguiente informe:

#### REUNIONES VERIFICADAS

<i>30 enero del 2015</i>	<i>No quórum</i>
<i>27 febrero del 2015</i>	<i>Análisis del Acuerdo No. 1012</i>
<i>13 marzo del 2015</i>	<i>No quórum</i>

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señora Regidora, y se les pregunta a las y los Regidores, si existe algún comentario respecto del informe de comisión planteado por la Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero; de no ser así, para efectos de su aprobación, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, presentes.



### **ACUERDO NO. 1317**

**DÉCIMO CUARTO INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, con su permiso Señor presidente, buenos días compañeros integrantes de este Ayuntamiento; los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Artesanías y Hacienda de este H. Ayuntamiento Constitucional, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias de Artesanías, y Hacienda, a efecto de presentar, el Dictamen Final que tiene por objeto la aprobación de "LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL X DÉCIMO CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN EN SU EDICIÓN 2015"; lo anterior, de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES: UNO.- Con fecha 26 del mes de febrero del año en curso, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, mediante el Acuerdo No. 1178, se turnó a las comisiones de Artesanías y Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen final, la propuesta que contiene "LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL X DÉCIMO CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN EN SU EDICIÓN 2015". DOS.- En sesión conjunta de comisiones efectuada el día 25 de marzo se trabajó, analizó y aprobó el presente dictamen de comisiones con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- Dicha iniciativa se presentó con el objeto de mantener e impulsar la tradición y permanencia que está alcanzando el concurso referido, así como en la importancia del trabajo en las piezas de los artesanos, para la salvaguarda de las técnicas artesanales y sus productos; en mismo sentido, es una de las políticas que la comisión de artesanías y la Dirección de la Casa de Artesanos han venido impulsando. DOS.- Se consideran para la inscripción del X DÉCIMO CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN 2015, lo siguiente:

- La Recepción de Obras queda abierta:

A partir del día 26 de junio hasta el 10 de julio del 2015, en días y horarios de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

La recepción y registro de obras será en la Sala Candelario Medrano, ubicada en la Presidencia Municipal, calle Hidalgo No. 21, Tonalá centro, Tonalá, Jalisco.

- Las obras participantes deberán ser elaboradas especialmente para éste concurso y no haber participado anteriormente en ningún otro certamen, no haberse comercializado ni presentar restauraciones, caso contrario serán descalificadas inmediatamente.
- En la categoría: ADULTOS, deberá demostrar el proceso de elaboración, probando su autenticidad a través de medios magnéticos, electrónicos o documentación fotográfica. Además de presentar por escrito, ficha técnica con la descripción de la pieza, el significado e interpretación de la obra.
- Traer fotografía del autor, tamaño credencial a color, al momento de registrar su obra para la cedula de inscripción.
- Se podrán presentar un máximo de dos piezas por autor.
- Cada categoría deberá tener inscritas como mínimo 10 obras. De no ser así la misma no será acreedora a premio alguno.
- Las piezas presentadas serán inscritas con título de la obra.
- El autor personalmente deberá inscribir sus obras, presentando original y copia de la identificación oficial o nombrar un representante con carta poder simple y copia de identificación oficial de ambos.
- Los ganadores de cualquiera de las categorías, solo podrán recoger el premio personalmente, presentando original y copia de identificación oficial.



- Se recibirán y registrarán las obras participantes que sean enviadas por mensajería, y que sean recibidas en tiempo y forma según lo marca esta convocatoria bajo la estricta responsabilidad del autor, quien deberá adjuntar los siguientes datos:
  - a) *Nombre, domicilio y teléfono del autor.*
  - b) *Categoría en la que habrá de participar.*
  - c) *El título de la obra.*
  - d) *Número de piezas que integra la obra.*
  - e) *Valor real estimado de la obra, y un mínimo, para venta con previa autorización.*
- El comité organizador se reserva el derecho de hacer la investigación de las obras que resulten ganadoras para saber que fueron hechas por quienes la registraron como autores.
- El comité organizador no se hace responsable de los gastos que se originen por los traslados o envíos, así como los daños ocasionados en la transportación, manejo y empaque de las obras.
- En la categoría ARTESANO JOVEN (menores de 18 años) deberá demostrar el proceso de elaboración, probando su autenticidad a través de medios magnéticos, electrónicos o documentación fotográfica. Además de presentar por escrito, ficha técnica con la descripción de la pieza, el significado e interpretación de la obra.
  - ✓ Pueden participar en general con cualquier técnica de las participantes en esta convocatoria.
- No habrá restricciones en las categorías en cuanto al tamaño y volumen de las obras participantes, excepto en la categoría miniatura.
- Para la recepción y entrega de obras, el autor participante deberá recabar y presentar cedula de inscripción, en la que se dará fe de las condiciones y estado de las piezas en el momento de su registro.
- El jurado calificador estará integrado por personalidades de reconocida seriedad, prestigio y conocimiento de la materia, y su fallo será inapelable, levantándose acta certificada de calificación del concurso por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tonalá, para dejar constancia legal de los actos celebrados en dicha ceremonia de calificación.
- Los casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.
- A partir del día posterior a la premiación, se exhibirán las piezas participantes al público en general, 10 días hábiles, y las piezas que no hayan obtenido ningún premio podrán ser vendidas, si previamente el autor dio por escrito su consentimiento para hacerlo, en caso de existir comprador.

TRES.- En el certamen se premiara la creación y los sentimientos del artesano, premiando el talento y especialidad.

#### CATEGORÍAS Y PREMIOS

##### PREMIOS ESPECIALES

- *1° GALARDÓN NACIONAL AMADO GALVÁN RODRÍGUEZ \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)*  
Máximo estímulo al artesano destacado que haya elaborado la mejor obra inscrita
- *2° GALARDÓN A LA CREATIVIDAD \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.).*  
Al autor de la obra inscrita más destacada por innovación, sensibilidad y originalidad.

#### CATEGORÍAS

##### ARTESANO JOVEN

Participan las piezas elaboradas por artesanos menores de 18 años, los cuales deberán acreditarlo presentando original y copia del acta de nacimiento y adjuntar copia de credencial de estudiante, si no cuenta con ella, una carta de residencia con fotografía expedida por la autoridad competente de su



comunidad. Los artesanos menores de 18 años no podrán participar en otra categoría diferente a la de artesano joven.

<i>Primer lugar</i>	\$25,000.00
<i>Segundo lugar</i>	\$15,000.00
<i>Tercer lugar</i>	\$10,000.00

#### CATEGORÍA ADULTOS

##### BARRO BRUÑIDO

Se refiere a las piezas a las cuales después de su hechura se les aplica un baño de matiz, se decoran, bruñéndose posteriormente con un trozo de pirita hasta obtener el brillo que les es característico. Por último se quema quedando el producto terminado. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

<i>Primer lugar</i>	\$25,000.00
<i>Segundo lugar</i>	\$15,000.00
<i>Tercer lugar</i>	\$10,000.00

##### BARRO PETATILLO

Se moldea la pieza, después se seca a la sombra el primer día y al siguiente se saca al sol, se palmea ósea, se plasma la idea a diseñar, por lo general son flores o animales, enseguida se rellenan los espacios vacíos con líneas entrecruzadas formando un cuadrículado muy fino simulando un petate de ahí su nombre. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

<i>Primer lugar</i>	\$25,000.00
<i>Segundo lugar</i>	\$15,000.00
<i>Tercer lugar</i>	\$10,000.00

##### CERÁMICA EN MINIATURA

Se refiere a las piezas de un máximo de 12 centímetros por lado y en un total, las cuales para su registro se meterán en un molde en vidrio de 12 centímetros cuadrados y solo se recibirán las piezas que entren en el citado molde. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

<i>Primer lugar</i>	\$25,000.00
<i>Segundo lugar</i>	\$15,000.00
<i>Tercer lugar</i>	\$10,000.00

##### BARRO CANELO

Se refiere a las piezas que después de su hechura y una vez sacadas del sol, se alisan, se bañan con flor de tierra, después se pintan con rojo y amarillo, repitiéndose los dos procesos inmediatos anteriores. Se da el nombre de Barro Canelo, porque a simple vista de la impresión del color de la canela. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

<i>Primer lugar</i>	\$25,000.00
<i>Segundo lugar</i>	\$15,000.00
<i>Tercer lugar</i>	\$10,000.00

##### CERÁMICA CONTEMPORÁNEA

Se refiere a las piezas que por su proceso, elaboración, materiales utilizados, diseños innovadores y que habiéndose sometido a cocción en cualquier temperatura, y sean consideradas como vanguardistas. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

<i>Primer lugar</i>	\$25,000.00
---------------------	-------------



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

*Segundo lugar*            \$15,000.00  
*Tercer lugar*            \$10,000.00

#### FIGURA EN ARCILLA

Se refiere a todas las piezas que correspondan a figuras, esmaltadas, policromadas o en su color natural. Estas piezas deberán estar hechas a mano.

*Primer lugar*            \$25,000.00  
*Segundo lugar*            \$15,000.00  
*Tercer lugar*            \$10,000.00

#### BARRO BANDERA

Reciben esta denominación las piezas que después de su hechura se alisan, se bañan con engobe rojo con un trozo de tela semi-húmeda se pulen, posteriormente se decoran con matiz, luego se someten al proceso de cocción y finalmente en frío se les aplica anilina de color verde. Esta denominación la reciben las piezas que tienen los colores de la Bandera Nacional Mexicana. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

*Primer lugar*            \$25,000.00  
*Segundo lugar*            \$15,000.00  
*Tercer lugar*            \$10,000.00

#### ESCULTURA EN CERÁMICA

Se refiere a toda aquella expresión plástica, elaborada en materiales afines ya sea esmaltada o policromada, tono natural o cualquier efecto. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

*Primer lugar*            \$25,000.00  
*Segundo lugar*            \$15,000.00  
*Tercer lugar*            \$10,000.00

#### BARRO VIDRIADO SIN PLOMO

Se refiere a todas las piezas para servicio de mesa que estén vidriadas o esmaltadas sin plomo. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

*Primer lugar*            \$25,000.00  
*Segundo lugar*            \$15,000.00  
*Tercer lugar*            \$10,000.00

#### BARRO OXIDADO

Se refiere a las piezas que después de su hechura se queman, posteriormente se pintan con colores de tierra y es un terminado con aspecto oxidado, posteriormente se aplica laca transparente para sellar los colores. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

*Primer lugar*            \$25,000.00  
*Segundo lugar*            \$15,000.00  
*Tercer lugar*            \$10,000.00

#### BARRO Y CAOLÍN TERMINADO EN FRÍO

Se refiere a las piezas que después de su hechura, se queman y lijan para que posteriormente se bañen con vinílica blanca y se vuelven a lijar las piezas para aplicar posteriormente la decoración, el color ya sea acrílico o vinílica, para terminar se sella con laca o barniz transparente. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

<i>Primer lugar</i>	\$25,000.00
<i>Segundo lugar</i>	\$15,000.00
<i>Tercer lugar</i>	\$10,000.00

#### BARRO BETUS

Normalmente estas piezas están hechas a mano, sin usar moldes posteriormente se queman a baja temperatura (600° o 700°) y después se pintan con colores de anilinas, los cuales se les agrega una resina natural para poderse adherir a las piezas y finalmente se cubre con aceite de betus. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

<i>Primer lugar</i>	\$25,000.00
<i>Segundo lugar</i>	\$15,000.00
<i>Tercer lugar</i>	\$10,000.00

CUATRO.- Para el certamen se contará con un jurado el cual será el encargado de calificar los siguientes aspectos:

- *Originalidad*
- *Innovación*
- *Diseño*
- *Sensibilidad*
- *Elaboración*
- *Composición*
- *Ejecución*
- *Aprovechamiento de materiales.*

CINCO.- Los resultados y la entrega de premios:

- *Los resultados del concurso serán dados a conocer públicamente en la ceremonia de premiación que se llevará a cabo el día 31 de julio del año 2015, a las 18:00 horas en el Patio Miguel Hidalgo y Costilla del Palacio Municipal.*
- *El artesano ganador en cualquier categoría deberá presentar identificación oficial, original y copia de la misma, para recibir su premio.*
- *Las piezas no ganadoras que en un plazo improrrogable de 15 días hábiles posteriores a la premiación, que no sean reclamadas y recogidas por su autor con el folio original de inscripción, pasarán a ser propiedad municipal, quedando bajo la custodia del Museo Nacional de la Cerámica de Tonalá, Jalisco.*

Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente DICTAMEN FINAL DE COMISIONES: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, las bases y publicación de la convocatoria para la realización del X DÉCIMO CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN EN SU EDICIÓN 2015". SEGUNDO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, los montos de las premiaciones citados en el punto TRES de la exposición de motivos, mismo que haciende a la cantidad de \$830,000.00 (ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), además de otorgar la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir los gastos que se generen en la organización y logística del propio evento. Para una suma total de \$860,000.00 (ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para tal efecto, se instruya al Tesorero, en el ámbito de sus atribuciones, efectué las provisiones financieras y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de este acuerdo. TERCERO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, la realización de la premiación del X DÉCIMO CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN EN SU EDICIÓN 2015", en el patio Miguel Hidalgo y Costilla del Palacio Municipal, el día 31 de julio del presente año a las 18:00 horas. CUARTO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento,



instruir a las Direcciones de Casa de Artesanos, Cultura, Turismo, Comunicación Social y Relaciones Públicas, para la organización, promoción y difusión dentro y fuera del municipio del X DÉCIMO CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN EN SU EDICIÓN 2015". QUINTO.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal Interino, a la Síndico interina, y al Secretario General Interino, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias señor Regidor, nada más no me quedó clara la fecha. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, es para el 31 de julio, viernes 31 de julio, que coincide con las festividades patronales del municipio, la propuesta original era que fuera el 24 que es más cercano, pero por cuestiones de los eventos que es del conocimiento de todos, como las festividades de Santo Santiago, entre otras cosas, las corridas y todo lo que se da en esos días, complica la logística, pero, igual bueno, está a consideración, lo platicamos al interior de las comisiones, y aprovecho también para reiterar el reconocimiento a mis compañeros y compañeras que amablemente han acudido y han aportado para poder elaborar este dictamen final. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, pregunta que, el 31 de julio ¿a qué horas?, no lo escuché señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, sí señor Regidor, sería a las 18:00 horas, 6:00 de la tarde. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario respecto del dictamen de comisión planteado por el Regidor Carlos Orozco Morales, de no ser así, para efectos de su aprobación, se pone a su consideración y en el caso de ser afirmativo, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

De conformidad con el sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, se dio cuenta de los siguientes:

### **ACUERDO NO. 1318**

**PRIMER ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, instruyo al Secretario General Interino para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

"El suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO, que tiene por objeto solicitar atenta consulta al H. Congreso del Estado de Jalisco, respecto de las reformas a los artículos 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 179 de la Ley de Hacienda Municipal y 61 de la Ley de los Servidores Públicos, todas del Estado de Jalisco, con la finalidad de otorgar en donación un inmueble propiedad municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en atención a la petición del Dr. Castellero Manzano, Delegado Estatal del IMSS, Jalisco, para la construcción de una Unidad Médica Familiar de 10 consultorios un terreno de 10,000 metros cuadrados, lo anterior basado en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Que este Gobierno Municipal, preocupado por la salud pública de los habitantes de este municipio, es como ha gestionado ante las autoridades competentes la creación de unidades médicas que vengán a resolver el grave problema que nos enfrentamos debido al incremento del índice poblacional en territorio municipal, resulta necesario que en un esfuerzo coordinado entre la federación, estado y



municipio, se trabaje en la construcción de unidades hospitalarias que presten a nuestros habitantes un servicio de salud eficaz y eficiente.

2. El Dr. Castillero Manzano, Delegado Estatal del IMSS, Jalisco, mediante oficio número 149660610590/574/2014, de fecha 17 de octubre del año 2014, dirigido al C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, mediante el cual refiere lo siguiente:

*"Para el Instituto Mexicano del Seguro Social es preocupante el crecimiento de la población en la zona conurbada y los polos de desarrollo de viviendas en todos el municipio de Tonalá, Jalisco, que en pocos años nos han rebasado la capacidad de nuestra infraestructura para ofrecer con oportunidad y cercanía la atención médica a la población derechohabiente y cumplir con las necesidades y expectativas de los ciudadanos del municipio de Tonalá.*

*Por lo anterior se solicita su invaluable apoyo para la donación de un terreno de 5 hectáreas para la construcción de un Hospital General Regional de las características del recién construido en el municipio de Tlajomulco, Jalisco, que atiende una población de 350,000 mil habitantes con 260 camas. Así como para la construcción de una UMF de 10 consultorios un terreno aproximadamente de 10,000 metros cuadrados, ubicado en zona estratégica considerando vías de comunicación accesibles que la conviertan en punto medio y atractivo para la población de su comunidad.*

*Seguro de contar con su apoyo para este importante proyecto que beneficiaría a toda la comunidad de Tonalá, Jalisco, envíe a Usted un cordial saludo."*

3. Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 11 de noviembre del año 2014, mediante acuerdo número 1044, se turnó a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Gobernación, para su análisis, deliberación y dictaminación correspondiente, la solicitud presentada por el Dr. Castillero Manzano, Delegado Estatal del IMSS, Jalisco.
4. Sin embargo mediante número de Decreto 24838/LX/14, el Congreso del Estado de Jalisco, reforman los artículos 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 179 de la Ley de Hacienda Municipal y 61 de la Ley de los Servidores Públicos, todas del Estado de Jalisco.

*Artículo Primero. Se reforma el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:*

*Artículo 88. [...]*

*I.a III. [...]*

*No se puede realizar la enajenación o donación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal.*

*En el caso de calles, avenidas, paseos y cualquier otra vialidad pública, se debe cumplir con lo dispuesto en las normas y planes en materia de desarrollo urbano y con los requisitos previstos en la legislación sustantiva civil del Estado.*

*Artículo Segundo. Se reforma el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, par a quedar como sigue:*

*Artículo 179. {...}*

*I.- La tesorería Municipal, cuando lo acuerde el Ayuntamiento, formará un expediente en que se acredite que existen condiciones antes mencionadas y en el cual incluirá el proyecto para una construcción inmobiliaria o para la ejecución de obras de necesidad o utilidad notorias, a las que invariablemente destinará el producto de la venta;*

*II.- La venta se efectuará en subasta pública que anuncie y presida el Tesorero Municipal, con citación del Síndico del Ayuntamiento; y*



*III.- No se puede realizar la enajenación o donación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal.*

*{...}*

*{...}*

*Artículo Tercero. Se reforma el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:*

*Artículo 61. {...}*

*I. a XXXIV. {...}*

*XXXV. {...}*

*A petición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Congreso del Estado de Jalisco podrá llamar, a los servidores públicos responsables para que comparezcan a efecto de que expliquen el motivo de su negativa;*

*XXXVII. Abstenerse de realizar la enajenación o donación de cualquier bien del dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal; y*

*XXXVIII. Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.*

5. En tal sentido, es importante considerar que se justifica plenamente la donación de un bien inmueble municipal, al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la prestación de un servicio a los habitantes de este municipio, el cual no se considera daño al patrimonio del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

#### PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente aprobar y se aprueba solicitar atenta consulta al H. Congreso del Estado de Jalisco, respecto de las reformas a los artículos 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 179 de la Ley de Hacienda Municipal y 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todas del Estado de Jalisco, con la finalidad de otorgar en donación un inmueble propiedad municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en atención a la petición del Dr. Castellero Manzano, Delegado Estatal del IMSS, Jalisco, para la construcción de una Unidad Medica Familiar de 10 consultorios un terreno de 10,000 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal Interino, Sindica Municipal Interina y Secretario General Interino, para que suscriban la documentación necesaria que de cumplimiento al presente acuerdo."

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, firma el Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta; es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Secretario General Interino; en ese sentido yo quiero comentarles que lo tratamos en la reunión previa, que nada más sería para los efectos de pedir una opinión al Congreso del Estado, con la finalidad de que en un futuro pudiéramos estar en condiciones de poder celebrar un convenio con el IMSS, pensando en las restricciones que hay en las reformas de la ley, en ese sentido sería, nada más con el fin de girar un oficio para que nos dé su opinión al respecto; se les pregunta a las y los Regidores si tienen algún comentario respecto a lo planteado por su servidor, en voz del Secretario General Interino, de no ser así, se somete a su consideración para efectos de su aprobación, quienes estén de acuerdo de manera afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.



## **ACUERDO NO. 1319**

**SEGUNDO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, instruyo al Secretario General Interino para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente asunto que tiene por objeto celebrar con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) Convenio de Colaboración con el objeto de recibir el apoyo presupuestal de la Federación derivado del Anexo 30, Ramo 16, para la adquisición de los recursos tecnológicos y de mobiliario que concrete el proyecto de Observatorios Urbanos, aprobado mediante Acuerdo de Ayuntamiento No. 1074, Décimo Octavo Asunto Vario, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 19 de noviembre del año próximo pasado, lo anterior fundamentado en la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. La concertación de acuerdos con los distintos ordenes de gobierno, para medir y calificar los servicios públicos que le corresponden al municipio, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución General de la República, constituyen instrumentos jurídicos fundamentales para refrendar el compromiso, de contar con las herramientas adecuadas de apoyo a la planeación, ordenamiento y desarrollo urbano, permitiendo diagnosticar, evaluar, y presentar indicadores sobre los distintos ejes que se engloban en la ordenamiento territorial; luego entonces, desde estos espacios de deliberación social, tomar las mejores decisiones sobre esta tarea.
- II. En sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 19 de noviembre del 2014, se aprobó por unanimidad de sus integrantes, celebrar Convenio de Concertación con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para apoyar el contenido del Anexo 30 intitulado “Distribución del Programa del Medio Ambiente y Recursos Naturales” derivado del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y como consecuencia, operar el Observatorio Urbano en el Municipio.
- III. Con dicho Convenio permitió recibir apoyos económicos presupuestados para la compra de equipo de cómputo, mobiliario de oficina y asesoría especializada, con el fin de que se realicen estudios urbanos, que propiciarán el proyecto de los citados Observatorios Urbanos para las Ciudades Medias y Zonas Metropolitanas de Jalisco.
- IV. Mediante Oficio número SEMADET/DGPGU No./0040/15, el Director General de Planeación y Gestión Urbana de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial Mtro. Pedro Antonio Gaeta Vega, ha comunicado al Director de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio, que para el efecto de dar seguimiento a los trabajos relativos al proyecto de Observatorios Urbanos, se hace necesario generar un Convenio de Colaboración a efecto de aplicar el recurso federal presupuestado que asciende a la suma de \$100,000.00 Cien mil pesos, para la adquisición de recursos tecnológicos y de mobiliario.

Cabe mencionar que dicho recurso deviene del Anexo 31, del Ramo 16, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, de ahí que se hace necesario actualizar el Convenio Especifico de Coordinación aprobado mediante el Acuerdo anteriormente citado, lo que se concretará mediante la suscripción del Convenio de Colaboración materia del presente Acuerdo, y poder disponer en definitiva el recurso asignado para el Observatorio Urbano de Tonalá, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de:

### ACUERDO:



PRIMERO.- Se aprueba actualizar el Convenio de Concertación aprobado mediante Acuerdo No. 1074, Décimo Octavo Asunto Vario, mediante la generación y suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Tonalá, Jalisco, y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), con el objeto de recibir el apoyo presupuestal de la Federación derivado del Anexo 30, Ramo 16, para la adquisición de los recursos tecnológicos y de mobiliario que consolide el proyecto del Observatorio Urbano en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo, al Director de Planeación y Desarrollo Urbano para que sea el responsable del seguimiento y ejecución del presente Acuerdo, así como del puntual cumplimiento del Convenio materia de éste asunto.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipales para que suscriban los instrumentos materia del presente acuerdo, y la demás documentación que sea necesaria para el cumplimiento de éste asunto.

CUARTO.- Una vez suscrito el Convenio y Anexos, se faculta a la Secretaría General de Ayuntamiento para que proceda, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 fracción XIX del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, firma el Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta; es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Secretario General Interino; se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario respecto del asunto planteado. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí, gracias Presidente, me gustaría saber si ya se tiene quiénes participarían en el convenio, quiénes forman parte del observatorio, si hay alguna organización, algún eje en el municipio, si va hacer el Colegio de Ingenieros o de Arquitectos. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, expresa que, es institucional el convenio, son recursos presupuestales, son por 100 mil pesos, nada más, y es el observatorio; ahí en el observatorio, ahí sí forman parte los Colegios de Ingenieros y de Arquitectos del Estado de Jalisco. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, bueno, solamente para no abundar mucho, me gustaría si me puede hacer llegar una copia del documento para conocer a profundidad los participantes. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, expresa que, del convenio ¿verdad?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, sin problema y que sea para todos los Regidores, para que tengan mayor conocimiento del tema; en ese sentido se les pregunta a las y los Regidores si existe algún otro comentario respecto del asunto planteado por su servidor, de no ser así, se pone a su consideración para efectos de su aprobación, quienes estén por la afirmativa, por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

### **ACUERDO NO. 1320**

**TERCER ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, el suscrito Regidor en mi carácter de regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y del Estado de Jalisco y los artículos 6, 9, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente asunto vario, que tiene por objeto someter a sus consideración se apruebe la realización de la revisión y estudios de los pisos (Asfalto), del fraccionamiento Lomas de los pájaros a efecto de que se apruebe el reencarpentamiento de los mismos en dicho fraccionamiento.



ANTECEDENTES: 1.- En este sentido y en armonía al interés que ha mostrado este Gobierno municipal, de velar por el bienestar de los ciudadanos de esta municipalidad así como un Gobierno cercano a su gente atento a sus peticiones, es en este sentido que acudió un grupo de vecinos del Fraccionamiento Lomas de los Pájaros, a manifestar que las calles de su fraccionamiento se encuentran en muy mal estado por lo que de esta forma se ve afectado su patrimonio ya que por no tener en buen estado sus calles constantemente requieren de llevar sus vehículos a reparar de la suspensión e incluso por el mal estado en que se encuentran pueda pasar un accidente, por lo que nos encontramos como H. Ayuntamiento de dotar de los servicios necesarios como es mantener en buen estado las vialidades de nuestro municipio, por lo que requieren no solo de un simple bacheo si no que se requiere de un estudio a conciencia de dichas vialidades y el reencarpetamiento de las mismas en beneficio de los habitantes de dicho fraccionamiento. 2.- Es por lo que Es por lo que expuesto, pongo a su consideración de este Pleno el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se instruya a la Secretaria General, a efecto de que gire oficio a la Dirección de Obras Publicas con las copias del presente acuerdo a efecto de que en conjunto con la Dirección de Servicios Generales se realicen los estudios necesarios y dictaminen el estado en que se encuentran las calles del Fraccionamiento Lomas de los Pájaros, y se realicen las obras necesarias para el reencarpetamiento de dichas vialidades. SEGUNDO.- Se faculta a los C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL, para que suscriban los documentos necesarios que den cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, agrega que, este asunto vario es en el sentido de la creación de una comisión edilicia transitoria para dar solución a la problemática del encausamiento de corriente de agua que se presenta cada año en el temporal de lluvias en el fraccionamiento Lomas de los Pájaros, así como en el predio denominado La Comunidad Indígena de El Rosario; esto con el objeto señor Presidente, si me lo permite, que se creen las mesas de trabajo y darle la responsabilidad a quienes presiden las Comisiones de Planeación y Desarrollo Urbano, a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones y a quien preside la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado; y también, dentro de las mesas de trabajo, como sugerencia, que se invitara a quien administra la Plaza Altea, también para que participe dentro de las mesas de trabajo, ya que también es de su incumbencia en esa parte y dejar pues la responsabilidad en esto, ya que es un problema que agrava siempre en el temporal de lluvias, por lo tanto, bueno, dejo a su consideración y al buen trabajo de quienes presiden estas comisiones; y que sea procedente autorizar y se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban los documentos jurídicos necesarios para que en su momento gestionar también inversión pública, en conjunto con el Gobierno del Estado u otras dependencias federales y realizar las obras que en esta zona se requieren; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor, sería una mesa de trabajo ¿verdad?. En uso de la voz el C. Regidor L. A. E. Fernando Núñez Bautista, menciona que, sería sí, que se forme en Comisiones Edilicias para formar una mesa de trabajo, a quienes presiden las Comisiones de Obras Públicas, Agua Potable y Alcantarillado y Desarrollo Urbano y Habitación Popular. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, bien, importante sería invitar a esas mesas de trabajo por los representantes de esas Comisiones, a Protección Civil, porque Protección Civil ya con anterioridad en otros años ha estado participando en la solución de ese problema y conoce muy ampliamente el problema ahí, yo creo que sería muy importante que Protección Civil estuviera presente en esas mesas de trabajo. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, si me permite Presidente, quiero comentar que hace aproximadamente dos años, una servidora precisamente presentó una iniciativa para que nos abocáramos el tema que mencionó hace un momento el Regidor Fernando Núñez Bautista; en su momento, yo turné el asunto a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, que preside el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, y bueno, yo pedí que se me invitara a estas reuniones de trabajo, puesto que varios vecinos de la zona por la parte norte de la Comunidad Indígena de El Rosario, se acercaron a



mi oficina para comentarme de la situación tan grave que prevalece en el lugar, aparte de otras zonas más, como bien lo menciona hace un momento el Regidor Fernando Núñez Bautista; en aquel entonces, tuvimos un avance que me gustaría que el Regidor Mario Javier Hernández Vargas nos comentara al respecto, porque sí estuvo presente precisamente el encargado de la Plaza Altea, vino un representante de la plaza y también estuvo por supuesto Protección Civil en esta reunión y algunos Regidores que también estuvieron presentes, ya está esta comisión, desafortunadamente por una razón o por otra no hemos dado seguimiento, incluso hubo acuerdos, yo recuerdo que ya hubo acuerdos al respecto y, bueno, a mí me gustaría que el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, nos lo comentara y en caso de que se aprobara alguna otra comisión, a mí me gustaría formar parte de esa comisión o de esa mesa de trabajo, puesto que desde un inicio presenté esta iniciativa, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, sin duda alguna yo considero que el trabajo que se debió haber hecho en esa comisión, debe de ser muy bueno, y considero que no sería más que darle continuidad a ese trabajo que ya ustedes oportunamente le dieron a ese problema y sí necesariamente importante es que participen ustedes, que se reestructure esa comisión con los agregados de todos los Regidores que quieran participar en ella y más que nada darle continuidad a esos trabajos que ya se iniciaron para no empezar de cero, digo, para efectos de no entrar ahorita en comentarios de antecedentes de los logros, más bien que se apruebe para darle continuidad a esas reuniones de comisiones que dieron pie a tratar de solucionar ese problema, porque ya iríamos con ganancia el hecho de que se haya trabajado respecto de ese problema; nada más con ese agregado, si ustedes lo tienen a bien, para efectos de darle continuidad al trabajo que ustedes ya realizaron. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, si me permite señor Presidente, como lo comenta la Regidora, efectivamente nosotros hicimos visitas físicas ahí en el lugar, sí nos acompañó el de la Plaza Altea, inclusive gente del SIAPA; en aquel entonces ellos nos decían que no podían hacer inversión porque no eran áreas, le habían desviado el cauce natural al agua ahí, entonces, sí hubo trabajos de maquinaria, donde nos desviaron el cauce, y creo que por ese motivo no se pudo hacer inversión, porque no teníamos bien definido el área de inversión y no podían hacer inversiones de recursos estatales y federales, y Obras Públicas nos manifestaba pues que tenía que ser por recurso propio y en ese momento no teníamos dinero para invertir; el SIAPA se comprometió con nosotros a donar tubos, inclusive algunos, el de la plaza Altea se comprometía pues a también hacer inversión y otros a facilitar la maquinaria, pero técnicamente nos iban a dar un informe Obras Públicas, junto con el SIAPA, que al final no nos los hicieron llegar, o sea, no nos lo han hecho llegar hasta el momento, entonces, esto que está proponiendo el Regidor de que se retome el asunto con una mesa de trabajo, a mí me parece que pudiéramos darle ya la solución definitiva a darle seguimiento a esto, entonces, eso es lo que nosotros tenemos Presidente y es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, gracias, sin duda alguna, como ya lo comenté, ha sido un trabajo bueno el que se realizó por esa comisión y yo pediría que más que se formara una mesa de trabajo, que se reinstalara esa comisión que ya había solicitado la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, para efectos de darle continuidad con el trabajo que realizaron tanto la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, como el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, para efectos de poder avanzar más, ellos ya de alguna manera conocen ya de lleno el problema, la situación, tienen a la mano los avances, el conocimiento de las personas que de alguna forma nos podrían ayudar con la solución del problema y no sería más que proponer la reinstalación de nueva cuenta, de esa comisión que ya tan atinadamente habían iniciado, y en ese sentido sería, si no tiene objeción el Regidor Fernando Núñez Bautista, para efectos de que sea aprobado en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor L. A. E. Fernando Núñez Bautista, señala que, al contrario. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, se les pregunta si hay alguna observación o algún comentario más al respecto del asunto, por parte de los Regidores que forman este Pleno, de no ser así y en el sentido como se propone a manera de reinstalación de los trabajos de esas comisiones que ya nos hacían mención tanto la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, como el Regidor Mario Javier Hernández Vargas,



en ese sentido les pediría que emitieran su voto para efectos de su aprobación, de ser de manera afirmativa, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva.

### **ACUERDO NO. 1321**

**CUARTO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, con el permiso de este Honorable Pleno; el que suscribe, Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, Fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo que tiene por objeto solventar la petición que nos ha hecho llegar el padre José Luis Dávalos de la Parroquia San Antonio Padua, de esta municipalidad de Tonalá, Jalisco, a través del delegado de Puente Grande, Alejandro Vega Ochoa, como un apoyo para que se pague el recibo de luz correspondiente a los meses de febrero a abril del año en curso, durante los cuales fue asentada dentro de la parroquia a su cargo, la Escuela Primaria “Pedro Moreno” con clave 14EPR07840, debido al accidente ocasionado en dicho plantel, el mes de diciembre del año pasado. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Como bien sabemos algunos o todos nosotros, en el mes de diciembre del año pasado, ocurrió una desgracia en la Primaria de tiempo completo “Pedro Moreno” de la delegación de Puente Grande de esta municipalidad, se trató de una explosión ocasionada por una fuga de gas en lo que correspondía a la cocina del plantel educativo. Posteriormente, debido a este trágico incidente, y a que no se contaba con más espacio disponible en la zona, fue que se tuvo que reubicar al alumnado del plantel educativo a la parroquia de San Antonio Padua, la cual nos ofreció amablemente el padre José Luis Dávalos. Finalmente es motivo por el cual, el padre nos pide el apoyo para remunerarle la cantidad de \$7,189.00 (siete mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondientes al recibo de luz de los meses de febrero a abril del presente año, durante los cuales fue asentada la escuela primaria dentro de la parroquia a su cargo, y el cual, de ningún modo, era de su obligación cubrir. Por lo anteriormente mencionado es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO: **PRIMERO.-** Se autorice la devolución de los \$7,189.00 (siete mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondientes al recibo de luz de los meses de febrero a abril del año en curso, durante los cuales fue asentada la Escuela Primaria Pedro Moreno dentro de la parroquia San Antonio Padua de esta municipalidad, al padre de la parroquia, José Luis Dávalos. **SEGUNDO.-** Se instruya a Tesorería Municipal para que libere los recursos monetarios necesarios para solventar el presente punto de acuerdo. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, agrega que, como bien sabemos, hubo una fuga de gas ocasionando una explosión, en el mes de diciembre y era imposible estar dentro de las instalaciones de la escuela, por lo que el párroco tuvo a bien proporcionar el espacio de la parroquia de San Antonio Padua y por tal motivo el padre nos pide el apoyo para remunerarle la cantidad señalada. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, y se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario respecto del asunto planteado por el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, sí, gracias señor Presidente, una pregunta para el Regidor ponente, a lo mejor no escuché bien, pero se menciona en el acuerdo el concepto “devolución”. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, es que ya lo pagaron, ya lo cubrió, y de alguna manera es un apoyo que está pidiendo al Ayuntamiento para que sea cubierto el pago de la luz, tengo aquí el recibo de la luz, se incrementó el costo de la luz porque los alumnos estuvieron



allí esos meses, entonces, él está pidiendo el apoyo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, nada más para precisar señor Presidente, en este caso por la mención de “devolución” obviamente nosotros no estaríamos en esa posibilidad de hacer una devolución, porque finalmente le corresponde a la dependencia que hace ese cobro, y en este caso sería el apoyo ¿no?. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, claro que sí, agradezco el comentario del Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, y hacemos la corrección. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, adelante, claro que sí es correcta la observación que hace el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, no es adecuada la palabra “devolución”; en ese sentido, se les pregunta a las y los Regidores, si hay algún comentario respecto del asunto planteado por el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, de no ser así, para efectos de su aprobación, se les pide a los Regidores por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva y Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez.

#### **ACUERDO NO. 1322**

**QUINTO ASUNTO VARIO.** En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, el que suscribe, Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, Fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo que tiene por objeto se apruebe solventar la petición económica que me ha hecho llegar, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, la C. Abril Estefanía Cuevas Armas, habitante de esta municipalidad y estudiante de 7° semestre de la Licenciatura de Médico Cirujano Partero, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, ya que, por ser alumna sobresaliente, ha sido convocada a participar en un evento de investigación en la ciudad de París, Francia, por parte de la Universidad Telecom Ecole de Management Paris, del 23 de junio al 14 de julio del presente año; lo anterior en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El intercambio estudiantil es considerado una gran oportunidad para todos aquellos alumnos merecedores, de salir, conocer y afianzar los conocimientos de la propia carrera, logrando mejorar sus habilidades, así como también su calidad de vida. La importancia de esto radica en las experiencias que enriquecerán la vida de los alumnos, no solamente en su ambiente dentro de la institución, sino también a nivel personal y profesional, y no sólo por los conocimientos que se adquieren sino por la convivencia con otras culturas, el contraste de opiniones y el nivel de independencia que se alcanza. Es por ello que la alumna de 7° semestre de la Licenciatura de Médico Cirujano Partero del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, Abril Estefanía Cuevas Armas, deseosa de aprovechar la oportunidad de haber sido convocada por la Universidad de Telecom Ecole Management Paris, y ser participe de un evento de investigación inigualable en el extranjero, se ha presentado con un servidor, trayendo consigo el oficio que le fue enviado por parte de la Universidad antes mencionada, y revelando su preocupación puesto que su traslado no considera recursos económicos, motivo por el cual amablemente solicita el invaluable apoyo de este H. Ayuntamiento. Los gastos a solventar serían los correspondientes al vuelo, hospedaje y alimentación, así como para el transporte dentro de la ciudad y compra de los útiles escolares que se requieran, para los cuales, cabe mencionar, que Abril cuenta con aproximadamente el 50% de la cantidad debido al trabajo que ha realizado en sus tiempos libres y vacaciones, por lo que finalmente nos solicita el apoyo con la cantidad de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.). Por lo anteriormente mencionado es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se autorice la aportación de



los \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), necesarios para que la C. Abril Estefanía Cuevas Armas, habitante de esta municipalidad y estudiante de 7° semestre de la Licenciatura de Médico Cirujano Partero, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, pueda solventar sus gastos de vuelo, alimentación, hospedaje, transporte interno y compra de útiles escolares, y pueda así, ser participe de un verano de investigación en la Universidad Telecom Ecole de Management en París, del 23 de junio al 14 de julio del presente año. SEGUNDO.- Se instruya a Tesorería Municipal para que libere los recursos monetarios necesarios para solventar el presente punto de acuerdo. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, y se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario respecto del asunto planteado por el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, de no ser así, para efectos de su aprobación y de ser afirmativo se les pide por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### **ACUERDO NO. 1323**

**SEXTO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, señala que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13 fracción V; 56 fracción I así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como demás relativos al caso, me permito someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con base en los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha 7 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, fue recibido en la sala de regidores el oficio sin clave alfanumérica suscrito Licenciada María del Rosario Díaz López, representante del Grupo Cultural Recrearte, mediante el cual informan que el proyecto "Recreando la Cultura Tonalteca", resultó ganador del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias 2013. Dicho proyecto tiene por objetivo dar a conocer las diferentes tradiciones y culturas populares Tonaltecas, buscando su difusión y preservación, buscando desarrollar una identidad propia entre los niños y jóvenes del municipio. Sin embargo el final del proyecto no se ha podido finalizar por falta de fondos, la conclusión de este trabajo consiste en una exposición fotográfica que documente el trabajo realizado y los resultados de los talleres realizados. Por lo anteriormente expuesto es que recurrieron a un servidor como Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural del este H. Ayuntamiento, a fin de llevar esta propuesta a la alta consideración, de este órgano colegiado. CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, El Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y aprobación del asunto que nos trata, la Comisión Promoción Cultural es competente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracciones I, II y III del Reglamento del Gobierno y Administración Pública que a la letra dice:

- I. *Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento;*



- II. *Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, procurando que tengan acceso a los programas, las clases populares;*
- III. *Procurar la coordinación con instituciones federales, Estatales, municipales, y organismos descentralizados, así como de los sectores privado y social, para la promoción cultural;*”.

TERCERO. Que una vez estudiada la solicitud presentada y que ahora se pone a su consideración, es que se solicita su apoyo en los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, apoyar con hasta \$5,000.00 cinco mil pesos, al Proyecto Recreando la Cultura Tonalteca, proyecto para niños y jóvenes del municipio, por medio de sus representantes Lic. Adriana Pérez Morales y Lic. María del Rosario Díaz López, a fin de realizar la exposición de resultados del trabajo realizado, consistente en máscaras y corrida de tastoanes, así como la proyección y representación de la leyenda del Puente del Diablo, que finaliza el proyecto de difusión y preservación de las tradiciones de nuestro municipio, en el centro comunitario del Prados de la Cañada de este municipio. SEGUNDO.- Infórmese a la Tesorería Municipal de Tonalá, Jalisco, el presente acuerdo, a fin de que se erogue la cantidad antes mencionada a la brevedad posible e instrúyase a la Secretaría General del Ayuntamiento, para hacer el convenio correspondiente para la comprobación de gastos. TERCERO.- Infórmese del presente acuerdo a la Directora de Cultura Municipal, a efecto de que realice las gestiones de coordinación necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto del asunto planteado por el Regidor Raymundo David González Gómez. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, sí, gracias señor Presidente, nada más quiero hacer un comentario, agradecer en lo personal al Ingeniero Raymundo David González Gómez, por haberme hecho llegar el documento que iba a presentar el día de hoy, su dictamen y toda la información relacionada al asunto, le agradezco mucho Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, expresa que, al contrario Regidora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, gracias de nueva cuenta, y se pone a consideración de los integrantes de este Pleno, para efectos de la aprobación de asunto planteado por el Regidor Raymundo David González Gómez, en el caso de ser de manera afirmativa, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlo Orozco Morales, expresa que, para antes señor Presidente, si me permite, bueno, felicitar al Regidor Raymundo David González Gómez, creo que al tema de la cultura le seguimos invirtiendo muy poco y encontrar personas que desde la sociedad civil toman la iniciativa de preservar la cultura, siempre es importante; en el documento que amablemente hizo llegar a un servidor, habla la representante del proyecto que entrega un informe a una dependencia técnica del Estado de Jalisco, y me gustaría que también fuera posible que el informe incluyera al Ayuntamiento, ¿no sé Regidor si tenga inconveniente?. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, señala que, no hay inconveniente, se integra al expediente y yo se los hago llegar a todos, a sus oficinas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, adelante; con las observaciones y los comentarios que ha hecho el Regidor Carlos Orozco Morales, se vuelve a poner a consideración de los integrantes de este Pleno para efectos de su aprobación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

#### **ACUERDO NO. 1324**

**SEXTO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, menciona que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13, fracción V; 56, fracción I, así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

Constitucional de Tonalá, Jalisco así como demás relativos al caso, me permito Someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con base en los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha del 9 nueve de enero del 2014 dos mil catorce, fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Punto de Acuerdo que a la letra dice:

*“PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que a más tardar el día 18 de cada mes la Dirección de Cultura de este municipio turne al Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural el Plan mensual de Trabajo a realizarse, el cual será puesto a consideración y en su caso aprobación por los integrantes de dicha Comisión en la sesión mensual correspondiente, de acuerdo al artículo 58 del Reglamento Para El Funcionamiento Interno De Las Sesiones Y Comisiones Del Ayuntamiento Constitucional De Tonalá Jalisco.”*

Resultado de lo anterior y una vez aprobada la propuesta en el seno del Ayuntamiento, se llega a las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, el Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y dictamen del asunto que nos trata, la Comisión Promoción Cultural es competente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción II, del Reglamento del Gobierno y Administración Pública y al punto de acuerdo aprobado antes mencionado y demás relativos. TERCERO.- Que de acuerdo con el Artículo 43 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones Del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, la comisión es el órgano colegiado del Ayuntamiento encargado de conocer, vigilar analizar y dictaminar todos aquellos asuntos de interés general y de carácter público y el trámite de los asuntos que le sean turnados de acuerdo a su competencia. CUARTO.- Que la Dirección de Cultura hizo llegar a la oficina de un servidor el pasado 11 de mayo del presente, el Plan de Trabajo mensual de junio, julio, agosto y septiembre, mediante el cual solicita un presupuesto total de hasta \$310,053.76 (trescientos diez mil cincuenta y tres pesos 76/100 M.N.), para llevar a cabo los proyectos a continuación descritos y desglosados:

PROGRAMA DE GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE

FECHA	EVENTO	CANT.	NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD	PRECIO U.	SUB-TOTAL
5 de junio	Exposición de Cerámica Contemporánea Museo Regional “Tonallan”	1	Material para museografía, textos para muros, invitaciones y coctel.		3,000.00
8 de julio	Inauguración de la Biblioteca en el Centro Cultural de Santa Paula	1	Gastos diversos: Invitaciones, pintura para retoques, concierto inaugural, placa, reconocimiento y coctel.		15,000.00
24 de julio	Exposición de piezas ganadoras del Premio Nacional de la Cerámica		Material para montaje de exposición en la Galería Candelario Medrano		3,000.00
13 al 31 de julio	Mis Vacaciones en las Bibliotecas	9	Paquetes de material para la realización de talleres artísticos en las bibliotecas.	1,740.00	15,660.00
20 de julio al 21 de agosto	Cursos de Verano de Escuelas de Artes	5	Paquetes de material para la realización de talleres de iniciación artística en el verano.	2,000.00	10,000.00
25 de julio	Tastoanes de Tonalá		IMPRESOS GENERALES		11,641.76



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

		200	Tabloides para Convocatoria Concurso de Máscaras de Tastoan 2015		
		200	Carteles promocionales de las actividades generales		
		4	Lonas promocionales de las actividades generales, medidas 2.25 x 2.70 metros		
		2000	Tripticos informativos, impresos a color, tamaño oficio		
		60	Tabloides para invitaciones a expo inauguración.		
		100	Tabloides para gafetes de tastoanes y organización		
		9	Apoyo a grupos de músicos de chirimía y tambor (incluye vísperas)	1,740.00	15,660.00
		1	Gastos operativos del personal de Cultura que trabajará TODO EL DÍA (comida y tarjetas telefónicas)		1,000.00
		1	Renta de gradas para Plaza Ciuapilli y Cerro de la Reina y toldo en cerro: Es un estimado por la renta de gradas y toldo en cerro, el año pasado fue de \$58,672.80		64,000.00
07/08/15	Concurso de Máscaras de Tastoán y Homenaje	7	PREMIOS Distribuido de la siguiente manera: <i>Premios económicos para la categoría <u>Jugada</u> son:</i> <i>Primer lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos)</i> <i>Segundo lugar: \$6,000.00 (seis mil pesos)</i> <i>Tercer lugar: \$4,000.00 (cuatro mil pesos)</i> <i>Premios para la categoría <u>Decorativa</u> son:</i> <i>Primer lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos)</i> <i>Segundo lugar: \$6,000.00 (seis mil pesos)</i> <i>Tercer lugar: \$4,000.00 (cuatro mil pesos)</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Estímulo económico por trayectoria en la Tradición de Tastoanes, por:</i> <i>\$10,000.00</i></li></ul>		50,000.00
		1	Exposición de máscaras concursantes Tela para pantalla, material para museografía y tres textos de muro Museo Regional Tonallan		2,900.00
		1	Documental para homenajeado		11,600.00
		1	Coctel para premiación		2,000.00
		1	Elenco artístico para amenizar premiación		1,000.00
		7	Estatuillas para ganadores y homenajeado		4,000.00
	Capacitación de músicos en el festival internacional de Jazz "Tónica"	3	Inscripciones para niños músicos del municipio en el festival	3,600.00	10,800.00
22 de agosto	Clausura de Talleres de la Escuela de Artes	1	Invitaciones, montaje de exposiciones y coctel para asistentes		8,000.00
13, 14 y 15 de agosto	Tastoanes de Zalatitisán	1	Documental de la tradición		11,600.00
		1	Renta de gradería		11,600.00
		1	Paquete de publicidad:		2,600.00



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

			1000 postales como invitación 100 tabloides 2 lonas		
19 de agosto	Inauguración de la Biblioteca y Centro Cultural de El Rosario	1	Gastos diversos: invitaciones, pintura para retoques, concierto inaugural, placa, reconocimiento y coctel		15,000.00
28 de agosto	Exposición plástica de Mariano Palacios "Candelario Medrano"	1	Material para museografía, textos para muros, invitaciones y coctel.		3,000.00
5 de septiembre	Inauguración del Taller de Capacitación Artesanal y Mural en el Centro Cultural de Loma Dorada	1	Gastos diversos: invitaciones, concierto inaugural, placa, reconocimiento y coctel		12,000.00
14 de septiembre	Tastoanes de Santa Cruz de las Huertas	1	Paquete de publicidad: 1000 postales como invitación 100 tabloides 2 lonas		2,600.00
		1	Pago música de chirimía y tambor		1,392.00
Sin fecha	Gastos de mantenimiento para centros culturales y bibliotecas		Reparaciones varias: pintura, chapas, iluminación, carpintería y herrería		15,000.00
			TOTAL		304,053.76

Impresos: Tabloides y dos lonas	2,500.00 dos mil quinientos pesos M.N.
Música tradicional: Mañanitas y serenata por la tarde	3,500.00 tres mil quinientos pesos M.N.
TOTAL:	6,000.00 seis mil pesos M.N.

Por lo anteriormente mencionado y descrito es que se tiene a bien presentar el siguiente PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, que de existir condiciones presupuestales, se erogue la cantidad de hasta \$310,053.76 (trescientos diez mil cincuenta y tres pesos 76/100 M.N.), a favor de la Dirección de Cultura de este municipio, para llevar a cabo los trabajos culturales de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2015, anteriormente detalladas, bajo las condiciones de comprobación de gastos acostumbradas. SEGUNDO.- Infórmese a la Tesorería Municipal y a la de Dirección de Cultura de Tonalá, Jalisco, del presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, agrega que, este asunto es el que se viene presentando mes con mes por parte de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, el cual consiste en la aprobación del presupuesto para la Dirección de Cultura, para que pueda hacer todo lo que tiene programado, los eventos culturales, que en este caso sería para los meses de junio, julio, agosto y septiembre, o sea, lo que queda de Administración; dentro de los programas que tiene planeado la Dirección de Cultura, destaca la inauguración del Centro Cultural de Santa Paula, así como el de El Rosario, también incluye las vacaciones de verano, unos programas que tienen para niños y jóvenes en el municipio, además del concurso y todo lo que tiene que ver con los tastoanes, lo cual incluye también la renta de gradería, tanto para la zona de aquí del centro, la Plaza Cihualpilli, como para el Cerro de la Reina, entre otros asuntos que ya están aquí en el acuerdo, que sería lo que está



solicitando la Dirección de Cultura; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor; se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, si me permite Presidente, creo considerar que hay un error en la suma propuesta ¿no?, serán 3 mil 100 pesos, porque 310 mil pesos, a estas alturas para ejercer en cinco meses, 310 mil pesos se me hace exageradísimo, si son 3 mil 100 pesos, cuente con ellos Regidor, si no, pues le voy a ir quitando méritos de las felicitaciones que recibió hace rato; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, si me permite Presidente, yo en este caso propondría que igual el tema se pudiera tocar en la Comisión de Hacienda, digo, si no hay inconveniente, en atención a que se trata precisamente de recursos que va a ejercer una dependencia del municipio y obviamente escuchando al Tesorero, sobre esto en particular. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, en realidad de cierta forma tienen razón, a lo mejor la cantidad es alta, pero también quiero hacer hincapié a lo que hace un momento comentaba el Regidor Carlos Orozco Morales, le hemos apostado poco a la cultura en el municipio, y nada más recordarles que viene la temporada de vacaciones de nuestros niños y que eso amerita una mayor dedicación por parte de la Dirección de Cultura, en cuanto a eventos culturales, cada ocho días se realizan eventos culturales por parte de la Dirección de Cultura, pero también a mí se me hace un poco alta la cantidad, a mí me gustaría si ustedes lo consideran bueno, que se pudiera a lo mejor aprobar el punto de acuerdo del Regidor Raymundo David González Gómez, pero también de acuerdo a la disponibilidad económica de la Hacienda Municipal. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, si me permite Presidente, a mí me gustaría, yo estoy de acuerdo en los comentarios que han hecho todos en el sentido de la importancia del tema ¿no?, pero también creo importante que en la Comisión hubiéramos tenido oportunidad de checarlo, la realidad es que no lo checamos en la Comisión, no lo hemos valorado, yo no formo parte, pero me han estado invitando la Comisión de Promoción Cultural, ya casi me siento parte de ella, pero yo creo que sería bueno que lo checáramos, al menos en lo personal, a mí sí me gustaría que me hicieran llegar la información al respecto; es cuánto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, Presidente, yo no juzgaría en este momento si es alta o baja la cantidad, yo simplemente hago el comentario respecto al análisis que se debe hacer, porque luego entonces estaríamos en la posibilidad de que cualquier otra dependencia nos estuviera solicitando que se le otorguen recursos para ejercerlos en los próximos meses; no recuerdo si hay otro caso de otra dependencia municipal de la cual se esté aprobando por parte del Pleno recursos para cierta temporalidad, a lo que me refiero es que, desde mi opinión, en este momento yo ignoro en qué criterio se están definiendo esos 300 mil pesos, no significa que yo diga que sea alta o baja la cantidad, desde luego que concuerdo con lo que menciona el Regidor Carlos Orozco Morales, se requiere destinar más recursos a cultura, sin embargo, no sé bajo qué parámetros se está definiendo la cantidad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, bien gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, gracias Presidente, agradezco que me cedan por segunda ocasión la palabra; el Regidor Raymundo David González Gómez, me ha hecho el favor de presentarme ahorita el presupuesto, que lo ha integrado obviamente la Dirección de Cultura, veo conceptos que obviamente si están muy amplios en cuanto a su costo, veo como si se quisiera o veo la pretensión de celebrar un evento digno de una Nación o de un Estado, no de un municipio en crisis como nosotros, prácticamente son nada más celebraciones tradicionales, que es la chirimilla, el tambor, los tastoanes, una exhibición; la realidad es que la ciudadanía no se beneficia cultamente con eso, prácticamente son celebraciones nada más y está pidiendo dos veces apoyo para apoyar a los de chirimilla y tambor, está muy elevado el costo que presupuestan para la tarima, son 64 mil pesos; creo que esto sí es digno de que se vaya a comisiones y se vea de manera responsable y consiente porque 310 mil pesos, equivale a mucho dinero que cultamente se podrían invertir en eventos permanentes en un año, en el presupuesto de un año, no de celebraciones futuras, yo no estoy en



contra de la cultura, ni de que no se haga esto, y sí que se le meta, pero que sea consciente y considerable a qué tipo de personas va a beneficiar y la cantidad de personas a las que se va a beneficiar; realmente son celebraciones que nada más en cabecera municipal se les da seguimiento, entonces, mucha lana, poco público, si hiciéramos un evento público y le metemos 64 mil pesos a las tarimas de aquí de afuera, al entablado, al entarimado, comercialmente ninguna empresa que realice eventos públicos, digo, yo acabo de realizar una para mi candidato y no me salió tan cara y metí 4 bandas y pague 10 mil pesos por cada una, yo le doy los 3 mil 100, lo sigo sosteniendo; y ya de manera sería, sí considero que se vaya a comisiones porque realmente es mucha lana y como lo había propuesto el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, que se vea también en la Comisión de Hacienda, a ver cuánto es la posibilidad y que se presenten aquellos cuadros comparativos de presupuestos, porque nos vamos a ir con cualquier presupuesto, les digo, está altísimo la cotización de 64 mil pesos para el entarimado de afuera, lo demás lo veo normal, que mil pesos para pagar los gastos del personal que va a realizar el evento el día de la premiación, la premiación la veo justa son 10, 6 y 4 mil pesos, hay cosas que sí se justifican, pero hay otras que están locamente disparatadas, costo-beneficio, no cuesta 310 mil pesos un evento que se va a celebrar con 100 ó 50 personas aquí afuera, es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, si me permite Presidente, voy a comentar lo siguiente con mucho respeto, seguramente la solicitud es hecha por la Dirección de Cultura y lo está haciendo de manifiesto ante el Pleno por parte del Regidor, lo cual es digno de reconocimiento, solamente Presidente me llama la atención que generalmente los directores cuando requieren de recursos, los temas los atiende directamente Tesorería, es decir, no necesariamente tendría que estar subiendo al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación y seguramente se hacen en base al Presupuesto de Egresos que se aprueba anualmente y en base a ello la Tesorería determina si otorga o no esos recursos, no sé si el planteamiento sea modificar el Presupuesto de Egresos de este año o hay otra situación donde no se ha tenido la respuesta por parte del área de Cultura, por parte de la Tesorería y a través del Pleno se pretende que haya esa respuesta, entonces, nada más por eso es que hago el planteamiento, de que pudiera analizarse o revisarse en la Comisión de Hacienda. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, si me permite señor Presidente, solamente para hacerle una pregunta aquí al compañero Regidor, si dentro de ese presupuesto que está presentado, se están contemplando los gastos que se pudieran generar para la celebración de las fiestas patronales en Zalatlán también, dado que 20 días aproximadamente ó 15 se celebran también las fiestas de los tastoanes y se requiere de apoyo para los tastoanes de Zalatlán en cuestión de gradería y una serie de apoyos, y saber si también se están contemplando ahí en el presupuesto que le hicieron llegar. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, si me permite Presidente, dentro del Presupuesto de Egresos existe una partida para ese rubro, creo en años anteriores como bien lo manifiesta el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, no es necesario que se someta a este Pleno, simplemente es cuestión de hablar con el encargado de la Hacienda, y si todavía existe solvencia financiera en esa partida, bueno pues que se ejerza, es cuanto, ese presupuesto ya está asignado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, menciona que, con su permiso Presidente, en respuesta a lo que comentaba la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, no se sometió a consideración de la comisión porque apenas me llegó el día lunes, entonces, ya por los tiempos no daba para convocar, para presentarlo el día de hoy; ¿por qué se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento este asunto que tiene que ver con el dinero?, porque con fecha del 9 de enero del 2014 se tomó aquí mismo en este Ayuntamiento el acuerdo de que todo lo que tuviera que ver con los eventos culturales, mes con mes, que presentara la Dirección de Cultura, se presentaran a la Comisión de Promoción Cultural y después fueran puestos a consideración ante este Pleno del Ayuntamiento, ésta es la razón por la que mes con mes, quien preside la Comisión de Promoción Cultural lo presenta ante este Ayuntamiento y fue precisamente por lo cual la Directora me lo hizo llegar para hacerlo de su conocimiento, si ustedes consideran que el costo es muy alto y como lo



comenta el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, no todo tiene que ver con un solo evento, como les comento, son cuatro meses los que se contempla en varios eventos, entre ellos lo de los tastoanes, las graderías, tiene que ver con los cursos de verano para los niños, tiene que ver con dos inauguraciones de centros culturales, el de Santa Paula y el de El Rosario, entonces, son varios eventos en sí, estoy de acuerdo en que los conozcan bien a bien, y tal vez una Comisión conjunta con la de Hacienda a la brevedad, porque esto también incluye ya las actividades de junio podamos checar lo que ustedes consideren, podamos eliminar de esta lista cuáles o cuál está sobrando y reducir los costos de ser necesario, no hay ningún problema. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, Presidente si me permite, nada más por alusión a lo que comentaba ahorita el Regidor, dos cosas; me gustaría que me tomaran en cuenta para los trabajos que habrán de realizarse, si es que se realizan, a una servidora; y por otro lado, comentarle también al Regidor que hay una situación aquí, una confusión porque efectivamente el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, mes con mes presenta o cada dos meses, presenta un informe sobre el programa de actividades de la Dirección de Cultura, más sin embargo, no presenta la aprobación de costos en el mismo, nada más quería aclararle al Regidor esa situación, que nunca ha sucedido esto hasta el día de hoy, no sé, me imagino que debe de haber alguna confusión, pero es verdad, el Regidor Salvador Paredes Rodríguez sí presenta la información del programa cultural a los Regidores, mas sin embargo no lo presenta con montos, es cuánto. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, manifiesta que, Regidora, sí lo presenta con lo que se requiere para los eventos, se lo comento con conocimiento de causa, pues yo le hacía los puntos de acuerdo, pero está bien, no hay problema, que se someta a las Comisiones de Hacienda y Promoción Cultural, y con mucho gusto será invitada a los trabajos. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, Presidente si me permite, a lo mejor sí se los escribe, pero no los menciona, eso es diferente. En uso de la voz el C. Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, para antes Presidente, solamente para que me pudiera aclarar lo que fue mi pregunta de hace un momento, si se está contemplando también lo de los gastos que se generarían para Zalatlán por las festividades del 15 de agosto, de los tastoanes, las graderías y los gastos que se generan. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, expresa que, debe de estar, viene marcado un evento para el 15 de agosto por 50 mil pesos, y sí menciona a los tastoanes, pero no habla específicamente de Zalatlán, sería cuestión de checar en el estudio posterior del documento. En uso de la voz el C. Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, muy bien, habiendo atendido todas y cada una de las observaciones y de los comentarios de los Regidores de este Pleno, se le pregunta al Regidor Raymundo David González Gómez, si está de acuerdo en que este asunto se turne a las Comisiones tanto de Hacienda como de Promoción Cultural, para efecto de su estudio, de su análisis y pueda dictaminar, en el entendido pues de que fuera la reunión de manera rápida por la situación pues de los eventos que tiene la Dirección de Cultura en puerta y que a lo mejor si todos también están de acuerdo que con el deseo de ayudar a la Dirección de Cultura y en este sentido como se ha estado observando que sea como turno a comisión, que pudieran sesionar la semana que viene las comisiones para poder entrar en su estudio y en su análisis, que pudiéramos sacarla en una Sesión Extraordinaria dentro de este mes, si tienen a bien que fuera aprobada en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, para antes Presidente, le agradezco darme una tercera intervención en este asunto; a mí me gustaría que estuviera la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, en estos trabajos, así como el Regidor Manrique Uriel García Benítez, porque si me dejan solo, pues, la verdad a mí no me gusta eso de los tastoanes, entonces, les quitaría ahí como 200 mil de presupuesto que asignan hacia allá y a ellos sí les gusta, entonces, pues que defiendan sus ideas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, si les parece bien, que la invitación sea de manera general para todos los Regidores integrantes de este Pleno, para que puedan participar en esas Comisiones, pero pedirles que asistan, que sea en la próxima semana, para que en la siguiente



semana de la Comisión, podamos convocar a una Sesión Extraordinaria específicamente para este tema, por la prontitud, por el tiempo que esta encima para la realización de esos eventos y poder entrar al estudio y al análisis de los mismos, invitar inclusive a la Directora de Cultura, si tiene a bien Regidor Raymundo David González Gómez, para efecto de que aclare cualquier duda que surja dentro del desarrollo de la reunión de la Comisión; en ese sentido y con la forma que ha sido propuesto, se les pregunta a las y los Regidores, si es de aprobarse en ese sentido para que se turne a las Comisiones de Hacienda y de Promoción Cultural, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

### **ACUERDO NO. 1325**

**OCTAVO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto vario que tiene por objeto "Se atienda y en su caso indemnice a la C. Rosa María Covarrubias Frías con otra propiedad en el Cementerio Nuevo Municipal" con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En el año 1988 compró una propiedad en el panteón nuevo a nombre de la C. Rosa María Covarrubias frías en la 2ª sección, manzana 6, lote 27 con extensión superficial 2.20 X 2.30 mts. 2.- Realizó el pago correspondiente hasta el año 2008, posteriormente cuando fue a realizar el pago correspondiente al siguiente año, le pidieron confirmara en la jefatura de cementerios por que al parecer la propiedad no existía y hasta el momento no han tenido ninguna respuesta. PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General que suscriban documentación necesaria para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Jefatura de Cementerios de cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, este asunto vario si me permiten, son tres, pero los tres versan en el mismo sentido y es lo siguiente; en repetidas ocasiones aquí ante el Pleno les he puesto, como Presidenta de la Comisión Edilicia de Cementerios, las diversas situaciones que prevalecen en esa Dirección, porque desafortunadamente hay un problema, creo yo que administrativo, en el sentido como yo lo mencioné hace un mes, en la sesión anterior, que por cuestiones ajenas a la voluntad de algunos servidores públicos, no se permite el pago del mantenimiento en los panteones, si no se presenta el propietario junto con el título de propiedad que así lo demuestre; esto ha ocasionado otras situaciones complicadas, los temas que voy a subir el día de hoy son tres, son personas que tienen a nombre de ellos propiedades en diferentes panteones municipales y que cuando realizan el pago continuamente, hace apenas unos meses para acá llegaron y empezaron a checar donde estaba ubicada su propiedad que tiene una propiedad de hace mucho tiempo y resulta que no existe la propiedad, entonces, no es un caso esporádico son varios los casos que se están suscitando ahorita, yo lo mencionaba hace unos días en la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que preside la Regidora Marisol Casián Silva, lo comentábamos porque también propuse un turno a comisión ya hace bastante tiempo, hace bastantes meses, donde se solicitaba precisamente la intervención, yo creo que es una responsabilidad de todos los Regidores, de todo el Ayuntamiento, no solamente de la Comisión de Patrimonio Municipal, el hecho de que nos aboquemos a encontrar un nuevo espacio, un nuevo terreno para un nuevo panteón, la realidad es que el municipio tiene una obligación constitucionalmente de dar este servicio y desafortunadamente los panteones municipales están a tope, todos los panteones municipales, solamente dos de ellos tienen un espacio de un 5% que es nada en comparación de la cantidad de habitantes y de personas que desafortunadamente fallecen, hay quienes en el municipio tienen manera económica de poder comprar o adquirir una propiedad



en algún panteón privado o fuera del municipio, pero la gran mayoría de los habitantes de Tonalá no cuentan con esta disposición económica y eso aunado a que tampoco contamos con un crematorio municipal, por lo tanto, la situación de los cementerios desde mi punto de vista, es grave, Presidente, compañeros, y yo solicito pues el apoyo en este sentido también de darle agilidad a este tema, para ver la posibilidad de poder abrir un panteón nuevo que sea municipal para dar el servicio adecuado ante esta lamentable situación; y, bueno, en el caso de estas personas, quiero comentarles que son tres, que están en la misma situación, se ubica perfectamente la manzana, la sección, obviamente el panteón municipal al que corresponde, la extensión superficial, y a la hora de que fueron a checar su propiedad, pues la propiedad ya no la pueden ubicar, por lo que solicito se giren instrucciones a quien corresponda para que se dé solución al tema, ya sea que se les indemnice o se les otorgue otro espacio, pero que las personas no se queden ante esta situación en el limbo ¿no?, que se les dé una solución para que puedan tener su propiedad y, bueno, yo entiendo como lo mencionaba hace un momento, que es a razón de la falta de espacios que hay, pero creo que tampoco debemos de caer en una irregularidad legal como la que está sucediendo; voy a presentarlos, para omitir detalles, están los nombres de las personas y los documentos, a Secretaria General, es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracia señora Regidora, sin duda alguna, puso el dedo en la llaga, estoy totalmente de acuerdo con usted respecto a esa gran necesidad que tenemos de más espacios y se lo digo porque, buen, en Sindicatura también se ve algo relacionado con los cementerios y decirle que estamos enterados de que sí hacen falta espacios, que todos los panteones tendrán una reserva de quizás un 5% como usted atinadamente lo señala, a mí me gustaría sugerir que se reinstalara la Comisión de Cementerios, pero también de manera conjunta Patrimonio Municipal para que pudiéramos estudiar la posibilidad de encontrar un bien inmueble propio para lo que creemos que es un cementerio y la verdad sería fabuloso que pudiéramos tener otro cementerio, porque constantemente fallece alguna persona y no hayamos un espacio donde otorgarle y yo creo que sí sería muy importante y que ojalá y eso lo pudiéramos turnar a la Comisión de Cementerios y de manera conjunta con Patrimonio Municipal, para que entraran a un estudio conjunto y pedirles de favor que se reúnan, que participen y de manera generalizada la invitación a todos los Regidores que quieran participar dentro de estas reuniones de comisiones, para efectos de ver la posibilidad de solucionar de manera definitiva el problema que nos agobia en todo el municipio respecto a los espacios en los panteones. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, si me permite Presidente, bueno, el tema se turnó hace más de dos años a las Comisiones que usted menciona, que es la Comisión de Patrimonio Municipal y la de Cementerios; comentarle que sí hemos estado trabajando al respecto, yo le agradezco a la Regidora Marisol Casián Silva, que es quien preside estos trabajos, el detalle aquí Presidente y lo comento públicamente, es que desafortunadamente las instancias municipales que también participan a la hora de un dictamen, agradecer los trabajos de las comisiones, pues no nos apoyan Presidente, y la realidad es que se pidió un dictamen de uso de suelo a la Dirección que corresponde hace más de año y medio y hasta el día de hoy, según me comentó la Regidora Marisol Casián Silva, no nos han dado respuesta, entonces, me parece extraño que en otros temas que hemos nosotros discutido en el Pleno, estos dictámenes y estas resoluciones, pues salen y brotan de esta Dirección de manera rapidísima y cuando no son temas de interés, algunos no caminan, entonces, la verdad Presidente es que aprovecho el momento para solicitar pues que se giren instrucciones, no solamente es cuestión de los Regidores, yo he visto disposición de la mayoría de ellos, si no es que de todos los Regidores, para solucionar estos temas desafortunadamente no todos los Directores, están en esa disposición de apoyar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, nada más pedirle al Pleno que me incluyan dentro de esa invitación, yo tengo mucho interés en participar también en esa reunión conjunta de la Comisión de Patrimonio Municipal y la de Cementerios, y de esa manera vemos la forma de que nos ayuden los Directores, que de alguna forma tengan injerencia en el tema, yo creo que sería una forma inmediata de abonar a la participación, para efectos buscarle una solución, la verdad es que sí es



muy bueno el tema, sería una solución muy buena y de mucho beneficio para la gente del municipio. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expresa que, si me permite Presidente, precisamente lo que comenta la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, hemos tenido la complicación en la dependencia correspondiente, de hecho creo que sí fue año y medio o un año, que ellos nos hicieron saber que su aparato para levantar creo que el dictamen correspondiente, no servía, nos pasaron una cotización, la cual pasamos a Tesorería y estábamos a disposición de que Tesorería pudiera otorgar ese recurso para que nos pudieran dar el servicio, nada más si se pudiera todavía tomar en cuenta ese presupuesto, pues para que no tengamos ese problema, que sí hemos tenido un poquito de retraso con algunos asuntos de la Comisión de Patrimonio Municipal, porque pues para nuestra Comisión es muy esencial tener esos dictámenes y no incurrir en algún tipo de responsabilidad por la falta de esos dictámenes y que tengamos que sacarlos de esa manera. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, bien, gracias, yo les pediría de nueva cuenta que me inviten a participar y yo creo que no debe de ser motivo de espera o de impedimento para darle continuidad a un trabajo tan importante como éste y daremos la instrucción a Tesorería, para efectos de que de alguna forma se solvente esa erogación, para efectos de que se haga el levantamiento, decirles, anticiparles, que yo he hablado con el Tesorero para efectos precisamente de la adquisición de un aparato que nos permita, no nada más en ese caso, tenemos muchos casos, en el caso de Patrimonio Municipal, Jurídico y otras dependencias que tienen la necesidad de un levantamiento topográfico y que por la falta de un aparato que nos permita hacer esos trabajos, no le damos seguimiento a algunos temas, que pues todos deben de tener un índice de importancia muy bueno, pero que a veces queda detenido por la falta de ese levantamiento; invítenos y vamos viendo la manera de solventarlo ¿no?, en ese sentido sería que se reinstale otra vez esa comisión a donde fue turnado ese asunto y si hacemos previo a eso, a lo mejor una mesa de trabajo que nos permita conocer a todos los Regidores, los avances que se han tenido respecto a ese tema para poderles ayudar, en ese sentido; y por el otro lado, en cuanto a las personas que se han acercado y que por alguna razón no han sido atendidos en cuanto al pago de su impuesto predial, respecto de sus bienes inmuebles en el cementerio, bueno, pues en la anterior sesión ya hablamos de la simplificación administrativa que era muy importante ¿no?, y yo creo que en el tema del pago de impuestos prediales, al igual como se maneja en el Catastro Municipal, bueno, pues sería importante que en el tema de pago de impuesto predial de los cementerios, fuera de la misma forma ¿no?, pedirle a la Síndica Municipal Interina, para efectos de que intervenga y que hable con Víctor, que hable a Ingresos, para efectos de que se simplifique esa situación y todos los ciudadanos tengan todas las facilidades para efectos de hacer sus pagos de impuestos correspondientes; en ese sentido quedaría solventado el problema que no nada más aquejan a esas personas, yo considero que a muchos más, entonces, darle la indicación en este momento a la Síndica Municipal Interina y que nos tenga informados de los resultados de eso; y lo otro, para que se vuelva a reinstalar una mesa de trabajo de las comisiones y que nos inviten a todos, incluyéndome a mí, ¿algún otro comentario al respecto?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, sí Presidente, nada más faltó comentar en el caso de las personas que mencioné, que no cuentan con la propiedad ya, físicamente no la ubican, o sea, no la tienen, la han estado pagando, han estado pagando su mantenimiento, pero físicamente ya no existe, entonces, que se giren también las instrucciones para que de alguna manera u otra, a estas personas se les indemnice Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, para que se incluya dentro de la instrucción que he dado a la Síndica Municipal Interina, para efectos de que profundice en el tema y busquemos la manera de solucionar ese problema, más que encontrar en dónde está el problema, solucionarles. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, solicitar que se me invite a los trabajos, por favor señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, claro que sí, que la invite la Síndica Municipal Interina; en ese sentido, se pone a consideración de este Pleno el tema que ha sido presentado por la Regidora Diana Marisol Luévano



Romero, que ha sido planteado de manera oportuna a los integrantes de este Cabildo y se les pregunta que si es de aprobarse, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

### **ACUERDO NO. 1326**

**NOVENO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto "Se atienda y en su caso indemnice al Sr. Salvador Álvarez Venegas" con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En el año 1992 Compró un terreno en el panteón nuevo con medidas de 2.20 X 2.30 enseguida mando construir tres gavetas, cada año paga el mantenimiento. 2.- A mediados del mes de Febrero del año en curso fue a reconocer su propiedad como ya está todo construido pregunto al encargado cual era su propiedad y nadie le sabe dar razón. PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General que suscriban documentación necesaria para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Jefatura de Cementerios de cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias señora Regidora, y al igual que en el acuerdo anterior, se dio ya la instrucción a la Sindicatura para que se atienda este asunto y nos mantenga informados de los resultados; en ese sentido, se pone a consideración de este Pleno, si es de aprobarse, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

### **ACUERDO NO. 1327**

**DÉCIMO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expone que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto se atienda y en su caso indemnice al Sr. Francisco Javier Vázquez Alvares, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Se acerco a una servidora con copia de un recibo, manifiesta que el terreno le fue donado, sin embargo al extraviar el título de propiedad se le ha dificultado el pago del mantenimiento y la ubicación del predio, el cual manifiesta que se encuentra ubicado en la línea 3 del lado sur fosa 5 con medidas de 1.10 X 2.20 mts., en el panteón de Santa Cruz de las Huertas. PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General que suscriban documentación necesaria para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Jefatura de Cementerios de cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias señora Regidora, y al igual que en los dos acuerdos anteriores, se extiende la instrucción a la Sindicatura para que se atienda este asunto y nos mantenga informados; en ese sentido, se pone a consideración de este Pleno, si es de aprobarse, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.



### **ACUERDO NO. 1328**

**DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, el que suscribe Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 10 y 11 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente ASUNTO VARIO con carácter de DICTAMEN; que tiene por objeto la pavimentación en concreto zampeado o piedra ahogada en cemento de la calle Privada Don Juan y la calle Orquídea en su cierre con la carretera libre a Zapotlanejo, en la colonia la Esperanza de la comunidad de Jauja, por lo que me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: UNO.- En reunión con los vecinos de la colonia la Esperanza de la comunidad de Jauja, nos hicieron saber las carencias de las calles de su alrededor, en particular la de dos de ellas, así como de la zona, y solicitaron a su servidor y a la administración en turno, la pavimentación en concreto zampeado o piedra ahogada en cemento de la calle Privada Don Juan y la calle Orquídea en su cierre con la carretera libre a Zapotlanejo. DOS.- Esta Administración consciente de la necesidad de regular la actividad que gira en torno al concepto “Obra Pública” entendida como toda acción o trabajo que tenga por objeto crear, construir, conservar, demoler o modificar bienes inmuebles, que por su naturaleza se requiera atendiendo las disposiciones la ley, así como la infraestructura o equipamiento para la prestación de servicios públicos. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- El arreglo de las calles Privada Don Juan y Orquídea, en su cruce con la carretera libre a Zapotlanejo, es urgente por el mal estado en la que se encuentran, para de este modo prevenir accidentes viales y problemas con el flujo vehicular, y de este modo no verse vulnerados en sus bienes. DOS.- El arreglo de las calles Privada Don Juan y Orquídea, en su cruce con la carretera libre a Zapotlanejo, en la colonia la Esperanza de la comunidad de Jauja, de la ciudad de Tonalá, ha sufrido problemas en su infraestructura, sufriendo los mismos rezagos administrativos, impidiendo el acceso a esta zona de nuestro municipio, por lo cual a efecto de prevenir accidentes, es necesaria una política en infraestructura vial y en este sentido dar respuesta a los habitantes de nuestra ciudad. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al pleno a votación el presente punto de ACUERDO: UNO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se instruya al Tesorero Municipal a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones efectué las provisiones financieras y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de este acuerdo. DOS.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento se instruya a la Dirección de Obras Públicas a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones ejecute la pavimentación en concreto zampeado o piedra ahogada en cemento de la calle Privada don Juan y la calle Orquídea en su cierre con la carretera libre a Zapotlanejo, en la colonia la Esperanza de la comunidad de Jauja. TRES.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal interino, a la Síndico interina y al Secretario General interino, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, este asunto tiene que ver precisamente con la cercanía del temporal de lluvias, hay una petición de los vecinos de Jauja, de la colonia La Esperanza, porque su vialidad pues sufre inundaciones, esa vialidad ya cuenta con los servicio básicos de drenaje y agua potable, sin embargo, no cuenta con piso adecuado, entonces, la petición Presidente me gustaría, sé que debería de ser como un turno, pero por la premura me gustaría la intervención de Obras Públicas es la Privada San Juan y la calle Orquídea en La Esperanza, para que pudiera intervenir esa vialidad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, nada más comentarle que precisamente ayer en la sesión previa se comentaba un asunto precisamente de Jauja, del problema de inundación que tiene el lugar, ayer planteábamos una forma de solucionar el problema y que, bueno, es un asunto que nosotros estábamos planteando para que, de manera general y completa, poder solucionar el problema de Jauja, que la preocupación, claro es de todos



nosotros, en el sentido de que se solucione el problema y, bueno, el tema por ahí lo pusimos a consideración; a mí me gustaría que el Secretario General Interino lo diera a conocer, para efectos de su conocimiento, para que se vea que estamos poniendo en práctica pues todo lo que está disponible en nuestra manos, para efectos de poder solucionar el problema, pero sí es importante que también él lo tenga en consideración, que estamos tratando de solucionar todos los problemas, ya ahorita damos la indicación en cuanto al tema de la vialidad que él menciona. En uso de la voz informativa el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, sí, nosotros hemos estado atendiendo con SIAPA todo ese tipo de problemas, hemos estado llevando vácators, están por hacer diferentes desazolves porque esa zona que se inunda inclusive está ya perjudicando parte de la obra de La Guadalupana y estamos en ese tema; es tal cual como lo ha instruido el Presidente Municipal y de hecho se aprobaron varias obras en la sesión del Comité de Obras, que van en ese sentido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, y para abundar, bueno, hace un momento cuando hicimos mención del tema, yo les había dicho que nos acercamos al SIAPA, conseguimos un vácator por medio del SIAPA y, bueno, pues están haciendo los desazolves correspondientes, para efectos de evitar todo ese tipo de inundaciones en esa zona de Jauja, pero para efectos de poder ayudar a la gente que está ahí; pero, no sé, yo quiero preguntarles, aparte de lo que yo he expuesto, preguntarles a los demás Regidores si existe algún comentario respecto del asunto que está planteando en estos momento el Regidor Carlos Orozco Morales. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, sí, gracias Presidente, de mi parte sí, obviamente hacer hincapié de todas esas necesidades y que se exhorte al SIAPA a que funcione y es lo mismo en la calle Santa Rosa, de que conocemos ese lugar, es donde vive la "güera" y también cuando llueve se va el agua hacia al portón, que cierra la calle, indebidamente se cerró esa calle, ella dice que de manera irregular le otorgaron la posesión a quien ahora se sustenta con el título y también ahí tenemos que entrar, que ya lo presentaré en la siguiente sesión, espero sea pronto, para permutar el terreno que se va a afectar al dueño de la propiedad, pero aquí nace una necesidad y por eso me permito expresarlo en este momento, no tenemos el inventario de los terrenos, producto de la propiedad municipal, que no tenemos la información de cuáles son los que sí ya se metieron al catálogo de los que les vamos a dar a los del Instituto de Pensiones del Estado y próximamente a la Comisión Federal de Electricidad, porque no tenemos con qué pagarles también y la costumbre es que se les pague con el patrimonio municipal, pero si ya los tenemos dentro de los que están comprometidos con el fideicomiso de Pensiones, pues no vamos a tener para permutar o vamos a estar permutando otros, ayer presentaba el Regidor Arturo Ponce Aldana, uno que van como cuatro o cinco permutas, digo pues si se hace en la irresponsabilidad van a seguir igual; yo pienso que mejor demande la señora porque yo ya no estoy dispuesto a estar haciendo cuatro o cinco permutas de una sola que fuera, el catálogo de los bienes que ya se anotaron hacia el fideicomiso de Pensiones, pues que se nos dé la información, porque si no, pues van a venir tres o cuatro Administraciones y vamos a seguir cometiendo los mismos errores que han hecho con esa señora, entonces, sería cuanto por esta parte, aunándome a la imperiosa necesidad de los desazolves, no nada más de los cauces de las afluencias naturales, sino también de los desazolves que ya están en puerta los temporales de lluvia, entonces, creo que decimos que faltan cuatro meses y nos queremos relajar, pero no, hay que meterle el acelerador para terminar como caballo fino, gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias, a mí me gustaría Regidor, para antes que, bueno, ya hacíamos la exposición pues de que se han estado realizando algunas gestiones para efectos de poder abonar al problema de Jauja; indiscutiblemente la propuesta de usted es buena en el sentido de que se requiere esa obra ahí y a mí me gustaría que de manera inmediata se turnara a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para efectos de su estudio y ver la manera de poder solucionar el problema de manera inmediata, en ese sentido sería mi observación, para efectos de que se turne a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, que preside el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, para efectos de ver la posibilidad de poder solucionar de manera inmediata el problema. En uso de la voz



el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, si me permite señor Presidente, estoy de acuerdo, de hecho es lo correcto, lo que se debe de hacer, turnarlo a las comisiones, solamente si me gustaría que además de que se aprobará o se ponga a consideración, que se vaya a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, que sí la dependencia ya esté interviniendo con el dictamen técnico correspondiente, porque se va a venir el temporal de lluvias y va a generar el problema, entonces, si es algo que inmediatamente puede solucionar la dependencia, tal vez, ya cuando nos reunamos en la Comisión ya está resuelto ese problema, en ese sentido Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias, nada más decirle Regidor que cuando yo hablaba de lo que se está haciendo, es porque yo siento que la zona requiere de una atención inmediata y en ese sentido pedirle al Regidor Mario Hernández Vargas, que de manera inmediata pida los dictámenes correspondientes, para efectos de avanzar rápido; el temporal de lluvias, como en otros temas, lo he manifestado, está encima de nosotros y lo que menos queremos es que la población sufra afectaciones por el curso del temporal de lluvias, en ese sentido para que de inmediato el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, se aboque al tema y pueda abonarle rapidez; se pone a consideración de este Pleno en el sentido y la forma como ha sido comentado el tema propuesto por el Regidor Carlos Orozco Morales, quienes estén por la afirmativa de que así sea, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

#### **ACUERDO NO. 1329**

**DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.** En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, bueno, este tema ya se comentó hace un momento por la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, también quería presentar ese asunto, solicitarle atentamente me pueda hacer llegar a un servidor la Secretaría General, aquellos asuntos que se alguna manera involucran la participación de un servidor más allá de la pertenecía o no a una comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, sí gracias, reiterando por tercera ocasión lo que había manifestado en un principio, que yo lo vi loable, que lo vi adecuado, que lo vi de manera muy importante que en cada una de las ocasiones que algunos de los Regidores pidan participar en algunas de las comisiones donde no forman parte, bueno, que la Secretaría General tome cartas en el asunto y les haga saber principalmente al Presidente de la Comisión de que tiene que invitar al Regidor fulano de tal, para efecto de que no sea omiso en darle esa oportunidad de participación, de manera reiterativa la indicación para la Secretaría General, para efectos de que sea de esa manera, de tal forma que queda, creo, cumplida su petición Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, gracias señor Presidente. En uso de la voz informativa el C. Secretario General Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, acataremos la instrucción tal cual la ha enviado.

Para dar cumplimiento al séptimo y último punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, para antes de concluir, nada más recordarles a los integrantes de este Pleno, que el día de mañana tenemos Sesión Solemne a las 11:00 horas, en el patio Miguel Hidalgo y Costilla, espero que todos puedan asistir, es un evento muy importante en conmemoración al Maestro; y señalar la fecha para la siguiente Sesión Ordinaria, teniendo en consideración que a lo mejor pudiéramos tener una Sesión Extraordinaria, tal y como lo acordamos en el curso de esta sesión, para efectos de poder sacar el tema que propuso el Regidor Raymundo David González Gómez, previo al dictamen que pueda emitir la comisión señalada; en ese sentido, la próxima reunión ordinaria sería el día jueves 25 de junio a las 8:00 horas, gracias a todos por asistir.

Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del día y lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----